



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 1 de 44]

Minuta Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones.....	4
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	4
Cláusula 3	Alcance del Objeto del Acuerdo Marco	4
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	6
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	7
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.....	7
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	12
Cláusula 8	Precio de los Servicios de Conectividad.....	15
Cláusula 9	Actualización del Catálogo.....	16
Cláusula 10	Facturación y pago.....	17
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	19
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras.....	24
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	29
Cláusula 14	Plazo de ejecución y Vigencia del Acuerdo Marco	29
Cláusula 15	Cesión	30
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	31
Cláusula 17	Garantía de Cumplimiento	32
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento.....	35
Cláusula 19	Multas y Sanciones	36
Cláusula 20	Cláusula Penal.....	37
Cláusula 21	Conflicto de Interés	38
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	38
Cláusula 23	Supervisión	39
Cláusula 24	Indemnidad	39
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor.....	39
Cláusula 26	Confidencialidad.....	39
Cláusula 27	Solución de controversias.....	39
Cláusula 28	Notificaciones.....	40
Cláusula 29	Documentos	41
Cláusula 30	Interpretación	42
Cláusula 31	Disponibilidad presupuestal	43
Cláusula 32	Lugar de ejecución y domicilio contractual	43
Cláusula 33	Liquidación	43
Cláusula 34	Firma	43

Entre los suscritos ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 2 de 44]

posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente** – con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra (i) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.), Sociedad Comercial Identificada con Nit. 899.999.115-8, constituida mediante Escritura Pública N° 4274 el 29 de diciembre de 1997, de la Notaría 32 de Bogotá, inscrita bajo el N° 616.188 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por ALEXIS JAVIER BLANCO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.162.507; (ii) **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**, Sociedad Comercial Identificada con Nit. 830.058.667-7, constituida mediante Escritura Pública N° 0000808 el día 1 de junio de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00683631 del libro IX de la Cámara de Comercio, representada legalmente por LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.907.358; (iii) **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**, Sociedad Comercial identificación con Nit 830.120.215-2, constituida mediante Escritura Pública N° 0000793 del 30 de abril de 2003, en la Notaría39 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá D.C., el día 6 de mayo de 2003, con número 00878196 del libro IX, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES SIERRA VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.274.608; (iv) **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD**, identificada con Nit.(-----) constituida mediante documento privado con fecha del 18 de septiembre de 2020, entre Centurylink Colombia S.A.S., identificada con numero de Nit. 800136835-1, con un porcentaje de participación del (60%) y Azrteca Comunicaciones Colombia S.A.S., identificada con Nit. 900548102-0 con un porcentaje de participación del (40%) representada legalmente por el señor FRANCISCO ABONDANO VIDALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.519.800; (v) **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, Sociedad Comercial Identificada con Nit. 830.122.566-1, constituida mediante Escritura Pública N° 0001331 el 16 de junio de 2003, de la Notaría 22 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00885337 del libro IX de la Cámara de Comercio, representada legalmente por MARTHA ELENA RUIZ DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.775.711, quien otorga poder especial mediante escritura pública No. 1048 del 27 de marzo del 2019, al señor JAVIER BRAVO HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.383.447; (vi) **COLOMBIA MAS TV S.A.S.**, Sociedad Comercial Identificada con Nit 900.544.861-4, constituida por documento privado con fecha del 06 de julio del 2012 de asamblea de accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2012, con número 01657063 del libro IX, representada legalmente por el señor JAIRO GÓMEZ GAONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.367.871; (vii) **INTERNEXA S.A.**, con número de identificación tributaria – Nit. 811021654-9, constituida mediante Escritura Pública No.1, otorgada en la Notaría Única de Sabaneta, del 4 de enero del año 2000, registrada en esta Entidad el 24 de enero del año 2000, en el libro 9o., folio 86, bajo el No.602, se constituyó una Sociedad Anónima, representada legalmente por el señor JAIME ALBERTO DE JESUS PELAEZ ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.595.742; (viii) **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**, identificación Nit. 800.153.993-7, constituida mediante Escritura Pública N° 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1992, inscrita el 18 de febrero de 1992 bajo el número 356.007 de libro IX, representada legalmente por la señora HILDA MARIA PARDO HASCHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.662.356; (ix) **UNE EPM**





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 3 de 44]

TELECOMUNICACIONES S.A., con número de identificación tributaria – NIT 900092385-9, constituida mediante Escritura Pública No.2183, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en junio 23 de 2006, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín en junio 29 de 2006, en el libro 9o., bajo el número 6564, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, representada legalmente por el señor LUIS ALDO MARTIN, identificado con la cédula de extranjería número 435.845, debidamente facultado mediante poder otorgado mediante escritura pública No. 850 de la Notaria 12 de la ciudad de Medellín ; **(x) T.V. ISLA LTDA**, con número de identificación tributaria – NIT 827000325-9, constituida mediante escritura pública No. 1576 de fecha del 19 de noviembre de 1996, en la notaria 1ª de San Andrés, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CAEZ GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.123.625.947; **(xi) CODISERT S.A.**, con número de identificación tributaria – Nit 805000582-5, constituida mediante Escritura Pública número 2157 del 30 de junio de 1994 de la Notaria 2 del círculo de Buenaventura, registrado en la Cámara de Comercio de Buenaventura bajo el número 6794 del libro IX del registro mercantil el 20 de febrero de 1995, representada legalmente por GABRIEL ENRIQUE FERRER MORCILLO, , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.291.308; **(xii) MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**, Sociedad Comercial identificada con Nit. 819.006.966-8, constituida mediante Escritura Pública N° 1184 el 11 de junio de 2004, de la Notaría 2 de Santa Marta, inscrita bajo el N° 01606146 del libro IX de la Cámara de Comercio, Representada Legalmente por Claudia Patricia Jiménez Uribe en su calidad de representante legal, mediante acta No. 39 del 24 de junio de 2015, de asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015, con el No. 01952291 del libro IX, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.102.540; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar un Acuerdo Marco, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) Adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) Identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) Desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 4 de 44]

compras y contratación pública; y (v) Diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de Licitación Pública.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación **CCENEG-024-1-2020** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Clausula 1 Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en los Estudios y Documentos Previos. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado contextual y obvio.

Clausula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad al amparo del Acuerdo Marco y la prestación de los Servicios de Conectividad por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Conectividad; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Compradoras.

Clausula 3 Alcance del Objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Servicios de Conectividad, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, el Anexo 1 según el Segmento o la Región a la que presenten oferta y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-024-1-2020.

Por medio del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Compradoras podrán adquirir los Servicios de Conectividad en 7 Categorías, en tres Niveles de Servicio: bronce, plata y oro, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. El tiempo mínimo de adquisición de los Servicios de Conectividad es de seis meses, salvo por aquellos servicios que



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 5 de 44]

una Entidad Compradora adquiera mediante la modificación de una Orden de Compra vigente, y que el Proveedor acepte ofrecerlos durante menos tiempo.

Tabla 1 Categorías de los Servicios de Conectividad.

No	Nombre de la categoría	Descripción	Segmento en el cual se presta el servicio	Niveles de disponibilidad de Servicio en el Acuerdo Marco
1	Enlaces de conectividad terrestre	Servicios estandarizados de instalación, ampliación, crecimiento y traslado de enlaces que le permiten a las Entidades Estatales cubrir diversos escenarios de infraestructura para interconectar, a través de medios terrestres (fibra, cobre o radioenlace), dos puntos entre sí, o enlaces a Internet. Adicionalmente, esta Categoría cuenta con servicios anexos que cubren necesidades particulares de seguridad de interconexión terrestre, los cuales se podrán adquirir dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios.	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro
2	Enlaces de conectividad satelital	Servicios estandarizados de instalación, ampliación, crecimiento y traslado de enlaces que le permiten a las Entidades Estatales cubrir diversos escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o enlaces a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital. Adicionalmente, esta Categoría incluye servicios anexos que cubren necesidades particulares en cuanto a las antenas y el seguimiento a puntos específicos.	Todos los Segmentos	Bronce
3	Enlaces de conectividad móvil	Servicios estandarizados de internet móvil que le permiten a las Entidades Compradoras interconectar por medios móviles uno o varios puntos a Internet usando tecnologías móviles ampliamente reconocidas como 3G, 4G y 5G. A través de esta categoría, las Entidades Compradoras pueden adquirir (i) servicios de datos limitados e ilimitados y (ii) los equipos terminales, según las necesidades de cada entidad.	Todos los Segmentos	Bronce
4	Servicios complementarios	Servicios estandarizados que apalancan la planeación y operación de los servicios contenidos en todas las categorías del Acuerdo Marco y contiene servicios anexos que les permiten a las Entidades Compradoras, implementar, gestionar y monitorear detalladamente el funcionamiento de los servicios contratados.	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 6 de 44]

5	Servicios de gestión de tráfico	Servicios estandarizados que robustecen la gestión de tráfico y operación de los servicios de conectividad contenidos en el Acuerdo Marco	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro
6	Servicios de gestión de seguridad	Servicios estandarizados que robustecen la seguridad y operación de los servicios de conectividad contenidos en el Acuerdo Marco como dispositivos especializados físicos o en la nube, con diferentes niveles de capacidad	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro
7	Habilitación Voz sobre IP	Servicios estandarizados que habilitan el servicio de Voz sobre IP en canales previamente contratados ya sea exclusiva o compartida con otras soluciones conforme lo requiera la entidad compradora. Los servicios incluidos en esta Categoría contienen los elementos básicos para que el canal contratado esté en capacidad de soportar una solución de telefonía IP, pero no incluye los dispositivos, software, herramientas y soporte de usuario final. Específicamente, la Categoría contiene los siguientes dispositivos especializados para habilitar el servicio de Voz sobre IP: Servicio de central telefónica IP, Gateway análogo, Gateway VoIP análogo y Gateway VoIP digital. Los servicios que contiene esta Categoría cuentan con diferentes niveles de capacidad para satisfacer las necesidades de Entidades Compradoras que requieren soluciones con diferentes alcances.	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Clausula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del presente documento. Para que los Servicios de Conectividad de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento y haber validado todos los requisitos dispuestos en los documentos del proceso para la puesta en operación.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1. Actualizar el Catálogo según lo previsto en la cláusula 9 del presente documento.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 7 de 44]

4.2. Suspender o excluir a los Proveedores del Catálogo, cuando se presenten las condiciones de suspensión o exclusión definidas en la cláusula 19 del presente documento. Suspender o excluir a los Proveedores del Catálogo cuando se presente (i) Una inhabilidad sobreviniente (ii) Sea decretada una medida cautelar; y (iii) Demás consideraciones que motivadamente notifique la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

4.3. Para la gestión del catálogo, Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

4.4. Los precios máximos permitidos de los bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Clausula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra o transacciones adelantadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite definir el valor de las órdenes de compra que sean colocadas al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor de este.

Clausula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los Servicios de Conectividad que requieren. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información y enviarlo a los Proveedores. Las Entidades Compradoras deben solicitar exclusivamente aclaraciones sobre las características técnicas y abstenerse de solicitar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1. La Entidad Compradora se adhiere al Acuerdo Marco desde el momento en que crea una solicitud de información. La Solicitud de Información, es puesta a disposición de las Entidades Compradoras y los Proveedores por Colombia Compra Eficiente y podrá ser modificada o ajustada por ésta última de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del Acuerdo Marco.

La creación de esta solicitud implica que la Entidad Compradora tomó la decisión de satisfacer su necesidad a través de la selección de un Proveedor para la prestación del Servicio de Conectividad, y que al final del proceso estos servicios serán proporcionados por uno de los Proveedores del Acuerdo Marco. En la Solicitud de Información, la Entidad Compradora



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 8 de 44]

diligencia el Formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente. La Entidad debe incluir en este formulario como mínimo lo siguiente:

- Información acerca de los Servicios de Conectividad que se prestan a través del Acuerdo Marco de Precios.
 - Tiempos de instalación o dudas acerca de cómo operan los Servicios de Conectividad, en ningún momento la Entidad Compradora debe solicitar precios por medio de la solicitud de información.
 - A continuación, la Entidad Compradora carga el formulario en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y lo envía a todos los Proveedores definiendo un tiempo de respuesta de diez (10) días hábiles. El término de respuesta a la Solicitud de Información será el establecido por la Entidad Compradora.
 - Durante el término de la Solicitud de Información, la Entidad Compradora debe responder a las preguntas y observaciones que planteen los Proveedores, asegurándose de que todos tengan acceso a la información completa respecto de su necesidad. Si durante el término otorgado en la Solicitud de Información la Entidad Compradora no recibe ninguna respuesta, puede proceder al siguiente paso del proceso para la creación de la Solicitud de Cotización.
- 6.2. Iniciar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de los Servicios de Conectividad del Acuerdo Marco, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de Solicitud para recibir las cotizaciones. La entidad deberá programar el cierre de los eventos de cotización entre las 8:00 AM y las 5:00 PM dentro de un día hábil.

Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento y ampliar el plazo antes de la finalización del tiempo para recibir las cotizaciones. La solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria del Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora en el evento de requerir revocar dicha solicitud deberá hacerlo a través de Acto Administrativo motivado.

La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los diez (10) días hábiles.

- 6.3. Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la compra del Servicio de Conectividad, incluyendo la ubicación de instalación de los Servicios de Conectividad requeridos y enviarlo a los Proveedores mediante la creación de un evento de Cotización. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de diez (10) días hábiles. El plazo de Cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 5:00 pm del día de finalización del evento de cotización definido



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ix Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 9 de 44]

por la Entidad Compradora.

- 6.4. Dentro de los diez (10) días hábiles de Cotización, las Entidades Compradoras deberán permitir la visita técnica por parte de los Proveedores que así lo requieran para fijar los parámetros de instalación. Las Entidades Compradoras y Proveedores definirán la fecha y hora de la visita de común acuerdo.
- 6.5. Las Entidades Compradoras son responsables de Incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Así mismo, deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que se trate de bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de solicitud de cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto.

Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (como estampillas) en la solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco de Precios. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

- 6.6. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. El análisis de la Entidad Compradora debe recaer sobre los valores efectivamente ofertados y no sobre los valores establecidos en el catálogo. Para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, podrá consultar la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”¹ expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 6.7. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo la Entidad Compradora no podrá colocar la Orden de Compra sin autorización expresa del Proveedor que haya presentado el menor valor. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.

¹ Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 10 de 44]

- 6.8. Las entidades compradoras podrán adquirir para cualquiera de los tres segmentos servicios de redundancia, ya sea con el Proveedor que tenga vigente la orden de compra o con un Proveedor diferente, en caso de que la entidad quiera realizar la adquisición de la redundancia de los servicios con un Proveedor diferente el Proveedor actual deberá abstenerse de cotizar.
- 6.9. En caso de requerir enlaces redundantes de un Proveedor diferente al Proveedor de los enlaces principales, la Entidad Compradora debe: (i) Generar el evento de Cotización para los enlaces principales; y (ii) Una vez recibidas las Cotizaciones del primer evento de Cotización, generar el evento de Cotización para los enlaces redundantes.

Para adquirir Servicios de Conectividad del Segmento tres (3) “Enlaces de Conectividad Educativa”, al momento de la Solicitud de Cotización, señalar la Sede Educativa donde requiere el servicio en los términos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Compra. La Entidad Compradora podrá solicitar la suspensión de los Servicios de Conectividad del Segmento tres (3) “Enlaces de Conectividad Educativa” durante los periodos de vacaciones de las Sedes Educativas, por no más de tres (3) meses durante el año. Esto solo podrá aplicar para Órdenes de Compra que sean superiores a 12 meses de ejecución.

- 6.10. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- 6.11. Colocar la Orden de Compra incluyendo todos los Servicios de Conectividad de la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de Servicios de Conectividad solicitados. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año. El Proveedor deberá ampliar la garantía de cumplimiento



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 11 de 44]

para la orden de compra por la vigencia y valor adicionales en los términos descritos en la Cláusula 17. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación de Servicios de Conectividad con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- 6.12. La Entidad Compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
- 6.13. Indicar al Proveedor todas las condiciones que se estimen necesarias para la adecuada prestación del Servicio de Conectividad. Estas condiciones deberán ser definidas de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de inicio, la cual deberá coincidir con la fecha de inicio de ejecución.
- 6.14. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los Servicios de Conectividad de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar. En el evento en que la Entidad Compradora reciba cotizaciones parciales, es decir, que no contemplen la totalidad de los Servicios de Conectividad de la solicitud de cotización deberá abstenerse de colocar la orden de compra a ese Proveedor, evento en el cual debe seleccionar al Proveedor que ofertó el precio más bajo siguiente. La aceptación de la solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal.
- 6.15. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento, del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.
- 6.16. La Entidad Compradora deberá designar el supervisor de la Orden de Compra, quien deberá cumplir con: (i) Las obligaciones establecidas en la Ley, Manual de Contratación de la Entidad Compradora y las especificaciones técnicas de la Orden de Compra y del presente documento, (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 12 de 44]

(3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vi) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

- 6.17. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10.
- 6.18. Adelantar las acciones pertinentes que procedan en caso de incumplimiento por parte del Proveedor.

Clausula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) El RUT del Proveedor; (ii) La garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) La certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; y (iv) El logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2. Si el Proveedor es una Unión Temporal o Consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la Unión Temporal o Consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
- 7.3. Responder la Solicitud de Información en un plazo de cinco (5) días hábiles. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado, el Proveedor debe abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.
- 7.4. Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere

12



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 13 de 44]

aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.

- 7.5. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal.
- 7.6. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco
- 7.7. Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el **PROVEEDOR** deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o por las Regiones en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.

Existen tres Segmentos dentro del Acuerdo Marco de Precios los cuales cuentan con tipos de cubrimiento diferentes, a continuación, se detalla cada segmento:

- **Segmento 1:** Cobertura a nivel nacional.
- **Segmento 2:** Cobertura a nivel regional (Según la Región en la que el Proveedor haya sido adjudicatario).
- **Segmento 3 Educativo:** Cobertura a nivel regional (Según la Región en la que el Proveedor haya sido adjudicatario).

Para los servicios complementarios relacionados con expertos y profesionales, el lugar de prestación será de manera remota exceptuando el experto en conectividad el cual por su naturaleza propia deberá prestar los servicios en el lugar en donde defina la Entidad Compradora.

En la Tabla 2, se detalla el cubrimiento de cada uno de los Segmentos del Acuerdo de Precios.

Tabla 2 Departamentos de Cobertura Según el Segmento.

Segmento	Región	Departamentos de cubrimiento
Segmento 1	N/A	Cubrimiento Nacional
Segmento 2	Región 1	Amazonas, Vaupéz, Guaina y Vichada
	Región 2	Putumayo, Caquetá y Guaviare
	Región 3	Meta Casanare y Arauca
	Región 4	Nariño, Cauca y Valle
	Región 5	Huila y Tolima
	Región 6	Cundinamarca
	Región 7	Quindío Risaralda y Caldas
	Región 8	Boyacá, Santander y Norte de Santander



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ix Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 14 de 44]

	Región 9	Chocó y Antioquia
	Región 10	Córdoba, Sucre y Bolívar
	Región 11	Atlántico, Magdalena, César y Guajira
	Región 12	San Andrés y providencia
Segmento 3	Región 1	Amazonas, Vaupéz, Guaina y Vichada
	Región 2	Putumayo, Caquetá y Guaviare
	Región 3	Meta Casanare y Arauca
	Región 4	Nariño, Cauca y Valle
	Región 5	Huila y Tolima
	Región 6	Cundinamarca
	Región 7	Quindío Risaralda y Caldas
	Región 8	Boyacá, Santander y Norte de Santander
	Región 9	Chocó y Antioquia
	Región 10	Córdoba, Sucre y Bolívar
	Región 11	Atlántico, Magdalena, César y Guajira
	Región 12	San Andrés y providencia

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- 7.8. Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o Región en la cual hayan sido adjudicatario, en la establecidos en la Tabla 3, se relacionan los niveles de disponibilidad por Segmento, así:

Tabla 3 Niveles de Disponibilidad de los Servicios de Conectividad Según el Segmento.

Segmento	Nivel de Disponibilidad
Segmento 1	Oro: 99.98%
	Plata: 99.9%
	Bronce: 99.6% ²
Segmento 2	Plata: 99.9%
	Bronce: 99.6%
Segmento 3	Bronce: 99.6%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- 7.9. Prestar los Servicios de Conectividad según el Segmento o Región, a la cual haya sido adjudicado de acuerdo con las siguientes categorías: (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad Satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) servicios complementarios, (v) Servicios de Gestión de Tráfico, (vi) Servicios de Gestión de Seguridad y (vii) Habilitación de Voz sobre IP.

- 7.10. Realizar la instalación de los Servicios de Conectividad según la Tabla que se encuentra en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

² La disponibilidad Bronce solo aplica para servicios que por su naturaleza no alcanzan niveles de disponibilidad Oro y Plata como por ejemplo Conectividad satelital.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 15 de 44]

Los Tiempos de instalación empezarán a correr una vez sea firmada el acta de inicio de la Orden de Compra entre el Proveedor y la entidad Compradora y sea aprobada la garantía de cumplimiento por parte de la Entidad Compradora.

Los tiempos de instalación establecidos en las condiciones transversales son mínimos y podrán ser modificados de mutuo acuerdo con la entidad Compradora una vez haya sido adjudicada la Orden de Compra.

- 7.11. Facturar de conformidad con la cláusula 10.
- 7.12. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta, para lo cual deberá realizar las respectivas modificaciones en la TVEC.
- 7.13. Mantener todos los requisitos por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación en el Acuerdo Marco de Precios durante su vigencia y la vigencia de la Órdenes de Compra.
- 7.14. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, para lo cual las facturas deberán estar presentadas de conformidad. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Clausula 8 Precio de los Servicios de Conectividad

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Servicios de Conectividad al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. Para cada Segmento o Región se define de la siguiente manera:

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar todos los Servicios de Conectividad.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Dónde:





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 16 de 44]

- *Pbs*: es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo
- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *P*: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Clausula 9 Actualización del Catálogo

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes del Catálogo:

9.1. Solicitudes de Actualización de Precio:

Las solicitudes que se enuncian a continuación pueden hacerse cada seis (6) meses contados desde la fecha de firma del Acuerdo Marco.

- Estructura de Costos del Servicio de Conectividad:** El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizaciones del precio de un Servicio de Conectividad por la variación en el precio de los cuales afectan la estructura de costos del Servicio de Conectividad y el desempeño financiero del Proveedor. Para el efecto, el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.
- Variación de la TRM:** En caso de recibir solicitudes de modificación de precio, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Si evidencia una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de firma, debe ajustar los precios del Servicio en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Servicios de Conectividad no se modifican. En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de firma del Acuerdo Marco.
- Modificación de las características técnicas de los Servicios de Conectividad:** En caso que Colombia Compra Eficiente realice modificaciones técnicas a los Servicios de Conectividad actuales del Acuerdo Marco, los Proveedores podrán solicitar actualizaciones de precios de los Servicios de Conectividad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la modificación de las características técnicas de los Servicios de Conectividad por parte de Colombia Compra Eficiente.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 17 de 44]

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

9.2. Exclusión o modificación en los productos

Colombia Compra Eficiente puede ajustar el Catálogo excluyendo Servicios de Conectividad: del Catálogo y para esto debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación de la exclusión.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente puede actualizar las características técnicas de los Servicios de Conectividad, para tal efecto (especificar si los cambios deben ser iguales o mejores si a los inicialmente ofrecidos, si este servicio recibió puntaje en la operación principal por ejemplo por temas ambientales, no puede disminuir la especificación).

Las modificaciones del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización posteriores a la fecha de modificación. Por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no se modificarán por actualización del Catálogo.

Clausula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de los Servicios de Conectividad una vez estos hayan sido prestados. Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora.

El servicio de instalación tiene un único cobro el cual lo realizará el Proveedor en la factura siguiente una vez haya sido prestado. Para los servicios de instalación no aplican los descuentos por ANS. El incumplimiento de los términos de instalación acordados entre la Entidad Compradora y el **PROVEEDOR** será tratado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 18.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra del Servicios de Conectividad, cuando cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al pago de la factura.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 18 de 44]

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el Servicio de Conectividad prestado, cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar el Servicio de Conectividad si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Cuando el Proveedor se vea obligado a suspender la prestación del servicio por la mora en el pago por parte de la entidad compradora, no dará lugar al inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones generan (i) descuentos a favor de la Entidad Compradora sobre el valor del Servicio de Conectividad afectado por las no conformidades o (ii) compensaciones a favor de la Entidad Compradora. El porcentaje de descuento y las compensaciones aplicables están definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. La Entidad Compradora solo podrá aplicar alguna de las dos alternativas, descuentos o compensaciones. Los descuentos aplican en la factura del respectivo mes vencido y la Entidad Compradora puede utilizar el dinero descontado en la adquisición o adición de Servicios de Conectividad. Al calcularse estos descuentos o compensaciones mensualmente su valor acumulado en ningún momento podrá superar el valor mensual de los servicios afectados. En este mismo sentido los descuentos o compensaciones se efectuarán mensualmente por lo que no podrán ser acumulados y sumados a periodos diferentes a los del mes en el que se dieron las fallas que dieron su origen.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 19 de 44]

La Entidad Compradora deberá efectuar el pago en los términos descritos en la presente cláusula o garantizar el pago de los intereses moratorios que se causen por el retardo en el cumplimiento de la obligación de pago.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones Generales:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Conocer y operar adecuadamente el Portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.3 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por las Entidades Compradoras.
- 11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Conectividad por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones.
- 11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 20 de 44]

- 11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.15 Mantener las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.
- 11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.17 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.18 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.19 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.20 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.21 Entregar a Colombia Compra Eficiente cuando lo requiera un reporte de servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este; y treinta (30) días calendario después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir los Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.23 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.24 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
- 11.26 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 11.27 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.28 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 21 de 44]

- 11.29 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
- 11.30 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.31 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.32 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.33 Cumplir con la Guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.34 Cumplir con la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso
- 11.35 Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de Proveedor autorizado o están incurso en situaciones que impidan la prestación de los Servicios de Conectividad, deben:
- a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios de Conectividad. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.

- 11.36 Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.
- 11.37 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por el MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles en caso que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
- 11.38 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia. En caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
- 11.39 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer con los servicios requeridos para cada Segmento y/o Región en la que fue adjudicado.
- 11.40 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 22 de 44]

- 11.41 Si al momento de presentar una solicitud de cotización la plataforma presenta fallas. Es obligación del Proveedor seguir el procedimiento de indisponibilidad establecido <https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE/indisponibilidad-en-las-plataformas>. En caso de que la falla o el error sea por causas del simulador debe reportarlo por lo menos con dos (2) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 11.42 Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.
- 11.43 Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.
- 11.44 Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotice por mora o por enlaces redundantes.
- 11.45 Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.
- 11.46 Cumplir con la normatividad aplicable al presente Acuerdo Marco de Precios, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (Resolución No. 5050 de 2016 y posteriores en los temas referentes a medidas para la protección de los usuarios, Acceso e interconexión de redes de telecomunicaciones; Régimen de Calidad; Homologación de terminales; Criterios de eficiencia sector tics y medición de indicadores sectoriales entre otros).
- 11.47 Contar con la estrategia de seguridad digital y protección de la información.
- 11.48 Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.
- 11.49 Abstenerse de cometer conductas como autor o participe señaladas como prohibidas en la ley 1237 de 2009 o en cualquier otra norma que establezca prohibiciones desde el uso de tecnologías.
- 11.50 Cumplir con a la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y la demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones contemplados en los documentos que hagan parte del Acuerdo Marco.
- 11.51 Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200-artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.
- 11.52 Dar cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.

Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

- 11.53 Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 23 de 44]

- 11.54 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.
- 11.55 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.
- 11.56 Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.
- 11.57 Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
- 11.58 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.59 Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 11.60 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.
- 11.61 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.
- 11.62 Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 11.63 Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.
- 11.64 Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.
- 11.65 Entregar una Zona WiFi con las características de la ficha técnica **"T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico"** por cada Orden de Compra que supere los \$280.000.000 de pesos de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. Esta Zona solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Items.
- 11.66 El Proveedor que haya obtenido puntaje durante la operación principal por entrega de Zonas Wifi deberá entregar las Zonas Wifi con las características de la ficha técnica **"T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico"**-adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Estas Zonas solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera los montos establecidos antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Items.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 24 de 44]

- 11.67 El Proveedor que haya obtenido puntaje por la recolección de residuos deberá acordar con la Entidad Compradora el cronograma de recolección al momento que se firme el acta de inicio de la Orden de Compra adjudicada.
- 11.68 El Proveedor que haya obtenido puntaje por soporte postventa adicional deberá entregar la documentación que acredite que el Proveedor está fomentando el primer empleo del personal en el momento definido por la entidad estatal para la prestación del servicio en la firma del Acta de Inicio. El personal deberá estar disponible por un término de 60 días calendario para el Segmento 1 y 30 días calendario para las Regiones del Segmento 2 y el Segmento 3. Este soporte postventa adicional será entregado si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio. Este beneficio será entregado para todos los servicios del Acuerdo Marco exceptuando Órdenes de Compra que solo contengan servicios de experto o servicios de IPV6.
- 11.69 El Proveedor que haya obtenido puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa en lo referente a la instalación de los Servicios de Conectividad deberá entregarle a la Entidad Compradora el Certificado de Existencia y Representación Legal de la pequeña o mediana empresa en donde se pueda evidenciar la ubicación de la misma y la carta firmada por el representante legal del Proveedor en donde se relacione el vínculo legal durante la ejecución de la Orden de Compra entre la micro, pequeña o mediana y el Proveedor. El Proveedor podrá usar una micro, mediana o pequeña empresa que no sea del departamento o Región en donde haya sido adjudicada la Orden de Compra solo si en el Departamento o Región no existen empresas que puedan realizar la instalación, para ello deberá demostrarlo a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.
- 11.70 El Proveedor del Acuerdo Marco de Precios deberá contar dentro del personal de su empresa con al menos un profesional certificado en ITIL Fundamentos Versión 3 el cual será encargado de velar que el Proveedor cumpla con los procesos mínimos de TI para realizar la prestación de Servicios de Conectividad. Colombia Compra Eficiente o la entidad compradora con la cual tengan Órdenes de Compra Adjudicadas en cualquier momento podrá solicitar la información que dé cumplimiento a esta obligación.

Clausula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1. Realizar la Solicitud de Información para aclarar sus necesidades o las características técnicas de los Servicios de Conectividad que requieren, de conformidad con la Cláusula 6.1.
- 12.2. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 25 de 44]

- 12.3. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.5. Responder las consultas, solicitudes de aclaración y demás inquietudes de los Proveedores durante el proceso de Cotización de manera clara y oportuna.
- 12.6. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.7. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.8. Hacer el Registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.9. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.10. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- 12.11. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.12. Designar un supervisor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de igual forma será el vocero de la Entidad Compradora ante los Proveedores y Colombia Compra Eficiente y quien debe vigilar la aplicación de descuentos o compensaciones por no conformidades de ANS de acuerdo a los Documentos del Proceso.
- 12.13. Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) los Servicios de Conectividad, y/o (ii) cantidades y/o (iii) valor; estas deberán hacerse a través del módulo de modificaciones de Órdenes de Compra, previo acuerdo con el Proveedor.
- 12.14. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos por no conformidades de los ANS en los casos que aplique.
- 12.15. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.16. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 12.17. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden Compra.
- 12.18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.19. Informar y remitir el Acto Administrativo Sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del Acto Administrativo



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 26 de 44]

- Sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
 - 12.21. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
 - 12.22. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
 - 12.23. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
 - 12.24. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
 - 12.25. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - 12.26. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
 - 12.27. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
 - 12.28. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de la misma.
 - 12.29. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en la Cláusula 17.2 del presente documento.
 - 12.30. Solicitar exclusivamente aclaraciones sobre las características técnicas y abstenerse de solicitar información sobre precios y costos de los durante la fase de Solicitud de Información.
 - 12.31. Permitir la instalación de los Servicios de Conectividad y realizar la gestión interna necesaria para facilitar dicha instalación.
 - 12.32. Garantizar que su recurso humano y técnico estén alineados con buenas prácticas de seguridad y uso de la tecnología para evitar daños en la infraestructura del Proveedor.
 - 12.33. Cumplir con todas las condiciones transversales establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
 - 12.34. Las Entidades Compradoras deberán adjudicar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofertado el menor valor antes de IVA, una vez colocada la Orden de Compra se deberá incluir el valor del IVA ofertado por el Proveedor.
 - 12.35. Asegurar que su instalación eléctrica cumple con los parámetros requeridos para el funcionamiento de los equipos instalados en las sedes establecidas por de la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no cumple con los parámetros informados por el Proveedor, no podrá hacer los descuentos y compensaciones por no conformidades de ANS del servicio contratado.
 - 12.36. Hacer seguimiento de la ejecución de las Órdenes de Compra, incluyendo la gestión de incidentes.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 27 de 44]

- 12.37. Velar por que el Proveedor cumpla el Acuerdo Marco de Precios y en caso de que exista algún problema comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.
- 12.38. Suministrar la información requerida por el proveedor y coordinar los aspectos necesarios para velar por su seguridad y correcto uso. Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- 12.39. Informar al Administrador del Acuerdo Marco a través de los medios de comunicación dispuestos por Colombia Compra Eficiente para ello cuando evidencie un incumplimiento de las Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, que dé lugar a adelantar un procedimiento Administrativo Sancionatorio por parte de la Entidad Compradora.
- 12.40. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo o no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
- 12.41. Reportar ante las Cámaras de Comercio, el Registro Único Empresarial, la Plataforma Secop II Procuraduría General de la Nación y a los entes de control que corresponda cuando a través de un acto administrativo se imponga multa o sanción por incumplimiento.
- 12.42. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución de la Orden de Compra las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- 12.43. Terminar unilateralmente la Orden de Compra mediante Acto Administrativo debidamente motivado si durante la ejecución concurren circunstancias acordes a las dispuestas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- 12.44. La Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 para asegurar que no se cause un perjuicio derivado del incumplimiento de la Orden de Compra. Si en la Orden de Compra, se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, que afecte de manera grave y directa la ejecución y se evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad Compradora por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. De tal actuación deberá informar a Colombia Compra Eficiente.
- 12.45. Atender las recomendaciones del Proveedor para mitigar las vulnerabilidades asociadas a los servicios adquiridos en la Orden de Compra.
- 12.46. Garantizar el uso adecuado de los equipos entregados en comodato por el Proveedor para la prestación del Servicio de Conectividad. En caso de presentarse pérdidas o daños derivados al uso inadecuado de los equipos entregados para la prestación del Servicio de Conectividad, la Entidad Compradora deberá responder ante el Proveedor por la integridad de los equipos.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 28 de 44]

- 12.47. Antes de realizar la solicitud de cotización de los Servicios de Internet Terrestre deberá consultar que exista por lo menos dos (2) Proveedores en la región, para ello deberá realizar la consulta en el siguiente enlace: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-135691.html>.
- 12.48. En caso de que la Entidad Compradora haya asignado una Orden de compra a un Proveedor que haya obtenido puntaje por la entrega de zonas WiFi-adicionales deberá informar a Colombia Compra Eficiente del cumplimiento de la obligación adquirida la cual debe estar acorde con lo ofertado por el Proveedor en la Operación Principal
- 12.49. En caso de que la Entidad Compradora haya asignado una Orden de Compra a un Proveedor que haya obtenido puntaje por la recolección de Residuos Tecnológicos, deberá informar a Colombia Compra Eficiente, del cumplimiento de la obligación adquirida la cual debe estar acorde con lo ofertado por el Proveedor en la Operación Principal.
- 12.50. En caso de que la Entidad Compradora haya asignado una Orden de Compra a un Proveedor que haya obtenido puntaje por el fomento al primer empleo deberá informar a Colombia Compra Eficiente, del cumplimiento de la obligación adquirida la cual debe estar acorde con lo ofertado por el Proveedor en la Operación Principal.
- 12.51. En caso de que la entidad compradora haya asignado una Orden de Compra en a un Proveedor que haya obtenido puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa deberá informar a Colombia Compra Eficiente el cumplimiento de la obligación adquirida de conformidad con el ofrecimiento realizado por el Proveedor en la operación principal.
- 12.52. La Entidad Compradora deberá programar con el Proveedor de la Orden de Compra, la reunión de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.
- 12.53. El Proveedor y la Entidad Estatal pueden acordar en la reunión de inicio tiempos de instalación diferentes a los establecidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco de Precios siempre y cuando estos sean superiores a los mínimos establecidos en los documentos del proceso.
- 12.54. Publicar en la tienda Virtual del Estado Colombiano una vez finalizado el evento de cotización las ofertas presentadas por los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.
- 12.55. Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200-artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Titulo 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.
- 12.56. Para la recolección de residuos tecnológicos la Entidad Estatal deberá: (i) realizar las desinstalaciones y adecuaciones físicas derivadas de las desinstalaciones, (ii) recolectar y alojar en un mismo punto los residuos de los cuales el Proveedor realizará la disposición final y (iii) tener en cuenta que los residuos no pueden ser mayores a 250Kg o 5mt3 (el mayor valor entre ambos).
- 12.57. En caso que la Entidad Estatal adjudique una Orden de Compra a un Proveedor que haya recibido puntaje para la recolección de residuos deberá: (i) establecer en el acta de inicio de la Orden de Compra la fecha de recolección de residuos la cual debe estar contemplada entre los tres primeros meses de la ejecución de la misma, (ii) la entidad compradora con la entrega de los residuos tecnológicos entregará un acta en la que certifique que esta



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 29 de 44]

- entidad está en capacidad de realizar la disposición final de los equipos, (iii) el acta de entrega exime al Proveedor sobre cualquier responsabilidad frente a la propiedad de los equipos entregados para disposición final de residuos tecnológicos de conectividad y la entidad compradora asumirá las reclamaciones e indemnizaciones a que haya lugar.
- 12.58. En caso de que una Entidad Estatal requiera realizar un traslado de un enlace deberá incluir este servicio en la orden de compra como una modificación, así mismo las Entidades Estatales solo podrán solicitar traslados hasta tres (3) meses antes que finalice la Orden de Compra, si solicita un traslado faltando tres meses para que finalice la Orden de Compra este estará sujeto a la disponibilidad del Proveedor para realizarlo.

Clausula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.4 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.5 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.6 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.7 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.8 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.9 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios a 1 cargo de los Proveedores y de las entidades compradoras.
- 13.10 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 13.11 Verificar cada seis (6) meses que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la oferta.
- 13.12 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 13.13 Incluir dentro del informe de supervisión la información remitida por la entidades Compradoras, de los Proveedores que hayan suscritos Órdenes de Compra y que hayan obtenido puntaje por: (i) zonas Wifi, (ii) recolección de residuos, (iii) apoyo al primer empleo (iv) apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Clausula 14 Plazo de ejecución y Vigencia del Acuerdo Marco





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 30 de 44]

El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos o Regiones que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco en el Segmento o Región que haya sido adjudicatario durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco en el Segmento o Región durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Servicios de Conectividad con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Segmento o Región del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores del Segmento o Región están en capacidad de suministrar los bienes definidos para el Segmento.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Última Orden de Compra colocada

Clausula 15 Cesión

Los Proveedores pueden ceder la calidad de Proveedor derivada del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión, la cual debe contener el posible cesionario sin que ello sea óbice para cederlo, el cual deberá contar con las mismas o mayores calidades de las que ostenta el cedente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional.

Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al Proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 31 de 44]

manifiestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.

Clausula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los Proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interior del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.





Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 32 de 44]

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Clausula 17 Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la operación secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

17.1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4, para el Segmento 1, la para la Regiones del Segmento 2 la Tabla 5, y la Tabla 6 para las Regiones del Segmento 3.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente para el Segmento 1.

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Valor del amparo = \$1.962.825.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 33 de 44]

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente para el Segmento 2.

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato para la Región 1	<i>Valor del amparo = \$218.083.333</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 2	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 3	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 4	<i>Valor del amparo = \$130.850.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 5	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 6	<i>Valor del amparo = \$145.388.889</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 7	<i>Valor del amparo = \$163.562.500</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 8	<i>Valor del amparo = \$130.850.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 9	<i>Valor del amparo = \$145.388.889</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 10	<i>Valor del amparo = \$163.562.500</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 11	<i>Valor del amparo = \$145.388.889</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 12	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ix Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 34 de 44]

Tabla 6 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente para el Segmento 3.

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato para la Región 1	<i>Valor del amparo = \$261.700.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 2	<i>Valor del amparo = \$218.083.333</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 3	<i>Valor del amparo = \$218.083.333</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 4	<i>Valor del amparo = \$186,928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 5	<i>Valor del amparo = \$218.083.333</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 6	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 7	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 8	<i>Valor del amparo = \$163.562.500</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 9	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 10	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 11	<i>Valor del amparo = \$186.928.571</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Cumplimiento del contrato para la Región 12	<i>Valor del amparo = \$261.700.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En caso tal que el Proveedor haya quedado adjudicado en uno o más Segmentos, o en una o más regiones del Segmento 2 o del Segmento 3 deberá adjuntar una sola garantía con el valor total de los Segmentos o Regiones Adjudicadas, de igual forma deberá discriminar en la garantía los Segmentos o Regiones adjudicados, así como sus respectivos valores.

En caso de prórroga Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 35 de 44]

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 7 Suficiencia de la Garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 7 después de haber sido afectada.

Clausula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en los numerales 11.1 a la 11.56 de la cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, y para hacer efectiva las multas establecidas en la cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en los numerales 11.57 a 11.69 de la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 36 de 44]

incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Clausula 19 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas y sanciones imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por Colombia Compra Eficiente:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

- a) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 11.1 a 11.52, exceptuando los numerales 11.36 a 11.38 de la Cláusula 11. En este caso, una vez declarado el incumplimiento, la multa se extenderá diariamente hasta el cumplimiento de la obligación en mora.
- b) Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos cinco (5) eventos de Cotización.

19.2. Las Entidades Compradoras:

La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones derivadas de las Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco, contenidas en los numerales 11.53 a 11.70 de la Cláusula 11.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

19.3. Suspensión temporal del Catálogo:

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el término de 6 meses, al Proveedor que incurra de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 19.1, respecto de la cual ya tenga una declaratoria de incumplimiento.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

La suspensión del Catálogo no afecta la obligación del Proveedor de cumplir con las Órdenes de Compra que hasta la fecha de la suspensión las Entidades Compradoras le hayan colocado.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 37 de 44]

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 del 2007 mediante la cual establece que las multas que hayan sido pactadas tienen el objeto de conminar al contratista de cumplir sus obligaciones y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

Clausula 20 Cláusula Penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, establecidas en los numerales 11.1 a 11.52 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la Cláusula Penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco, establecidas en los numerales 11.53 a 11.70, de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la Cláusula Penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La Cláusula Penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la Cláusula Penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

De igual forma, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la Cláusula Penal por una suma equivalente de hasta el 5% del valor total de la Orden de Compra a los Proveedores que estén en las siguientes condiciones:

- a) Dos (2) o más interrupciones dentro de un mismo mes de los Servicios de Conectividad adquiridos bajo el Nivel de Servicio oro, en el Segmento 1.
- b) Tres (3) o más interrupciones dentro de un mismo mes de los Servicios de Conectividad adquiridos bajo el Nivel de Servicio plata, en el Segmento 1, o las Regiones del Segmento 2.
- c) Cuatro (4) o más interrupciones dentro de un mismo mes de los Servicios de Conectividad adquiridos bajo el nivel de servicio bronce, para las Regiones de los Segmentos 2 y 3.

Se entiende por mes el término de 30 días calendario desde la ocurrencia de la primera Interrupción

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 38 de 44]

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Clausula 21 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

- 21.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder el evento de cotización Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
- 21.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder al evento de cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo del evento de cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.
- 21.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Clausula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la cláusula 2, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 39 de 44]

Clausula 23 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Clausula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Clausula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Clausula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- 26.1 Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 26.2 Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- 26.3 Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Clausula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 40 de 44]

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Clausula 28 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas por el Proveedor en la carta de aceptación de la propuesta

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.)	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe	Nombre:	José Rodrigo Aldana Blanco María Cecilia Cárdenas Barrios Esperanza Cabrera Rengifo.
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	
Dirección:	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17	Dirección:	Carrera 8 No. 20-56
Teléfono:	7956600	Teléfono:	3057057563 - 3058584168
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	jose.aldanab@etb.com.co maria.cardenasb@etb.com.co





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 41 de 44]

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.		S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	
Nombre:	Luis Gabriel Castellanos Marín Marisol Ayala Reyes	Nombre:	Irma Ardila
Cargo:		Cargo:	
Dirección:	Diagonal 97 No.17-60 piso 4 Edificio Empresarial	Dirección:	Carrera 49ª No.86-40
Teléfono:	3693000 - 3016762630	Teléfono:	3166228012
Correo electrónico:	lq@ifxcorp.com mayala@ifxcorp.com	Correo electrónico:	Irma.ardila@s3.com.co juridica@s3.com.co
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	
Nombre:	Ricardo Hernández Celis	Nombre:	Javier Bravo Hernandez
Cargo:		Cargo:	Apoderado
Dirección:	Calle 185 #45-03 torre empresarial	Dirección:	Transversal 60 # 114-55 Bloque i
Teléfono:	6119000 - 315 3094703	Teléfono:	315 2897843
Correo electrónico:	ricardo.hernandez@centurylink.com	Correo electrónico:	sandra.rinconl@telefonica.com
COLOMBIA MAS TV S.A.S		INTERNEXA S.A.	
NOMBRE:	Néstor Fernando Roncancio Castro	Nombre:	Paola Gisella Reyes
Cargo:		Cargo:	
Dirección:	Carrera 10 No. 26-20 – Tunja	Dirección:	Calle 26 No. 69-63 Of. 601 – Bogotá D.C.
Teléfono:	3017549091	Teléfono:	3108755276
Correo electrónico:	Fernando.roncancio@colombiamastv.com	Correo electrónico:	preyes@internexa.com
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
Nombre:	Oscar Fernando Lozano Eraso Andherson Fabián Muñoz Ibarra José Ricardo Rubiano Ramírez	Nombre:	Luis Aldo Martin
Cargo:		Cargo:	
Dirección:	Carrera 68 A No. 24B – 10 Bogotá D.C.	Dirección:	Carrera 16 11 A SUR 100 – Medellín
Teléfono:	6500300 – 3006560499 – 3006109413 - 3134692929	Teléfono:	3251505
Correo electrónico:	Oscar.lozanoi@claro.com.co Andherson.munoz@claro.com.co Jose.rubiano@claro.com.co	Correo electrónico:	unecorp@tigo.com.co grupolicitaciones@tigoune.com



Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 42 de 44]

T.V. ISLA LTDA		CODISERT S.A.	
Nombre:	Julián David Caez García	Nombre:	Gabriel Enrique Rerrer Morcillo
Cargo:		Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Avenida Providencia No. 2-34 – San Andrés	Dirección:	Diagonal 3ª – No. 3ª - 60
Teléfono:	3163723093	Teléfono:	2978518
Correo electrónico:	tvislalda@gmail.com servicioalcliente@tvisla.com.co	Correo electrónico:	codisert@codinet.net.co
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.			
Nombre:	Julián Alberto Moreno Riaño		
Cargo:			
Dirección:	Avenida 30 de agosto No 97 - 787		
Teléfono:	311 2700 Celular 317 8941662		
Correo electrónico:	julian.moreno@mc.net.co		

Clausula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 29.1 Los Estudios y Documentos Previos.
- 29.2 El pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-024-1-2020 y sus anexos.
- 29.3 Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.

Clausula 30 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

- 30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 30.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los Documentos del Proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 26.
- 30.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.
- 30.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás Documento del Proceso





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 43 de 44]

Clausula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Clausula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Clausula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Clausula 34 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de segmentos y/o regiones en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el Secop II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S. [Hoja 44 de 44]



 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano		BS-FR-063
		03/06/2020

DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	Secretaría General – GIT TIC's
FECHA DE SOLICITUD	12/10/2021
OBJETO	Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad
CÓDIGO UNSPSC IDENTIFICADO HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL OBJETO	81112101 83111602 83112304 83121703 81161704 81161712 81111808
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION, ESTABLECIENDO CLARAMENTE LA JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ESTA	<p>El Ministerio del Deporte tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>El Proyecto denominado “Implementación de Tecnologías De La Información Y Comunicación Para El Sistema Nacional Del Deporte en Colombia” que financia las actividades de servicios tecnológicos de la entidad, el cual incluye los servicios de conectividad y aquellas que tienen que ver con la adquisición, actualización y manteniendo de la plataforma tecnológica incluyendo hardware, software y comunicaciones, que contribuyen a garantizar la integridad y flujo de la información interna y externa de la entidad.</p> <p>Es así que se solicita la aprobación de recursos de vigencias futuras que permitan la conexión a los servicios de internet los cuales están actualmente contratados hasta el 20 de noviembre de 2021, estos servicios permiten a la entidad y sus colaboradores acceder a la información que se encuentra en Internet y a la vez a los ciudadanos conectarse a los servicios que se prestan en el centro de computó de la entidad tal como la sede virtual de la entidad, plataforma por la cual el ciudadano puede solicitar peticiones a la entidad, a los deportistas le permite acceder a sus certificados de afiliación a los programas de la entidad y a los Organismos del Sistema Nacional de Deporte a sus certificados y en sí a los diferentes trámites y servicios que presta el Ministerio.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario la contratación de los servicios de Conectividad para la entidad con recursos de vigencias actuales y futuras a partir del 21 de noviembre de 2021 y hasta el 20 de julio de 2022 (8 meses), en la prestación de servicios de Conectividad para el Ministerio del Deporte.</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

	<p>Los Servicios de Conectividad son aquellos que permiten a las entidades Estatales poder conectarse a internet o con otras entidades públicas o privados con el fin de poder realizar intercambios de información en función de atender sus objetivos misionales de atención al ciudadano, el Internet se ha convertido en un factor determinante para el goce efectivo de derechos fundamentales como la educación, el trabajo, la salud y el mismo acceso a la información para todos.</p> <p><i>“La conectividad no es solo un tema de cables y equipos, sino de beneficios de progreso y desarrollo para la sociedad y la gente. La conectividad se ha convertido en el motor de la reactivación económica y social de los colombianos con programas como Vende Digital, la Misión TIC, las Zonas Digitales, los Centros Digitales, Última Milla Móvil y Hogares Conectados”¹</i></p> <p>1. https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/176450:Internet-como-servicio-publico-esencial-es-un-logro-historico-en-beneficio-de-los-colombianos-y-las-regiones-Karen-Abudinen-ministra-TIC</p> <p>Con la pandemia la presencia en Internet es una obligación para las entidades públicas, tanto para garantizar la conexión de sus funcionarios y/o contratistas, como para permitir al ciudadano, a los organismos del Sistema Nacional del Deporte y a los Deportistas la interacción con el Ministerio del Deporte.</p> <p>La Política de Gobierno Digital del gobierno nacional, establecida por MINTIC, determina que esta tiene como objetivo “Uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos y el impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, logrados a partir de la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital”. Los más importantes componentes del Gobierno Digital son la confianza y la seguridad</p> <p>En virtud de las funciones, dadas MINDEPORTE consolido al Grupo Interno de Trabajo de TIC, encargado de generar mecanismos y estrategias de difusión (en el nivel interno y externo), entre otras funciones, para el fortalecimiento de las relaciones entre MINDEPORTE, el Sistema Nacional del Deporte, la ciudadanía y los medios de comunicación, como apoyo indiscutible para la masificación, desarrollo y posicionamiento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, en la población colombiana, en el marco del cumplimiento de la misión del ministerio. Y estas funciones siguen vigentes, por la Ley 1967 de 2019</p> <p>En busca de garantizar el acceso a la información acorde a un Ministerio, y cumplir con el objetivo de tener la entidad conectada, se requiera la contratación de estos servicios para los clientes internos</p>
--	---

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

	<p>(Funcionarios y Contratista) como externos (Ciudadano, Organismos del Sistema Nacional del Deporte y Deportistas) a través de Proveedores de internet con capacidad de proveer estos servicios.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los Servicios de Conectividad que requiere el Ministerio del Deporte se encuentran plasmadas en las fichas técnicas que se encuentran en el Anexo 1 del Acuerdo Marco, estas especificaciones fueron elaboradas en conjunto con el MinTIC y los diferentes proveedores de los Servicios de Conectividad que se encuentran en el mercado, el objetivo de estas especificaciones es que las Entidades Estatales puedan atender las necesidades de los Servicios de Conectividad terrestre, satelital y móvil en conjunto con los servicios complementarios como lo son expertos, profesionales y elementos que rindan seguridad a la infraestructura de red adquirida bajo el amparo del Acuerdo Marco.</p> <p>Al comprar a través del Acuerdo Marco Conectividad III, las entidades estatales pueden: Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios y (vii) Habilitación de voz, en las disponibilidades Oro (99,98%), Plata (99,9%) y Bronce (99,6%).</p> <p>El utilizar los acuerdos marco de precios, permite ahorros para los servicios a contratar para las vigencias 2021 – 2022, toda vez que el criterio de selección es el menor ofertado, sin modificar las capacidades de los requerimientos en capacidades tecnológicas que requiera el Ministerio del Deporte.</p>					
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIES, OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA)	<p>Acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente para Conectividad</p> <p>Número de proceso: Conectividad Número de proceso: CCENEG-248-AMP-2020 Vigencia: De Noviembre 25, 2020 hasta Noviembre 19, 2022</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/conectividad-iii</p>					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Se requiera la contratación de servicios de Conectividad de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> <tr> <td>Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> <tr> <td>Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> <tr> <td>Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
DESCRIPCIÓN						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

	<p>Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1</p> <p>Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1</p>															
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de \$ 200.000.000 incluido IVA. La entidad, previo a iniciar el proceso, realizó el simulador para estructurar la compra, y con base en ello estableció el presupuesto oficial.</p> <p>El Ministerio del Deporte requiere contratar y de acuerdo a lo que se ofrece en el catálogo de servicios del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente Conectividad III, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/conectividad-iii</p> <p>Este presupuesto se determinan de acuerdo al simulador del Colombia Compra y los precios actuales que paga la entidad por estos servicios y nuevos requeridos, los precios definitivos será el menor valor ofertado presentado por el proveedor más beneficioso para la entidad, según las cotizaciones presentadas al evento.</p>															
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal de MINDEPORTE así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>USO PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>173221</td> <td>27/09/2021</td> <td>C-4399-1604-7-0-4399062-02</td> <td>A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6</td> <td>\$50.000.000</td> </tr> <tr> <td>1621</td> <td>29/09/2021</td> <td>C-4399-1604-7-0-4399062-02</td> <td>A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6</td> <td>\$150.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>CODIGO BPIN: 2018011000200</p>	CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR	173221	27/09/2021	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6	\$50.000.000	1621	29/09/2021	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6	\$150.000.000
CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR												
173221	27/09/2021	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6	\$50.000.000												
1621	29/09/2021	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02 A-02-02-02-008-003-01-6	\$150.000.000												
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	Contrato de Prestación de Servicios															
OBLIGACIONES	Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para Conectividad III.															
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses a partir de la firma de acta de inicio.															
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, ubicado en la dirección Edificio administrativo Av. 68 # 55-65 y Centro de Alto Rendimiento, Ubicado en la Calle 63 No. 59 a – 06															
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión, expedidos por el Ministerio del Deporte, y lo demás que lo complementen o modifiquen.</p> <p>La supervisión estará a cargo de <i>Leonardo Mejía Lobo</i>, <i>Coordinador GIT TIC's Y Imejia@mindeporte.gov.co</i> o de quien decida el Ordenador del Gasto</p>															

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el caso de los procesos a ser realizados a través del Acuerdo Marco de Precios;</p> <p><i>Los Proveedores deben constituir una garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el AMP.</i></p> <p>Nota: Para los procesos que se realicen a través de Instrumentos de agregación de demanda y Grandes Superficies no aplica la constitución de garantías.</p>
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Simulador y CSV • Justificación • CDP • Topología
FIRMA - DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	<div style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p>Coordinador GIT TIC's</p> </div>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	173221	Fecha Registro:	2021-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	172521	Fecha Registro:	2021-09-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	Nación	11	CSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto: PAA ID 20212353 Contratar los servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad-Apalancamiento vigencias futuras

Firma Responsable

	PROCESO:	Versión: 5
	GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	CÓDIGO:
	FORMATO:	GF - FR - 020
	LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 6 Mes: mayo Año: 2022
Nombre Del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P - ETB
No. y Fecha del Contrato: 1243 de 2021
Certificado de Disponibilidad No. 173221 de 2021 y 3922 de 2022
Registro Presupuestal No. 842721 de 2021 y 3922 de 2022

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**
 FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 10-nov-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 21-nov-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 15-nov-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P - ETB
 Identificado con NIT 899.999.115 N° 899.999.115 de Bogotá D.C.
 Con correo Electrónico de contacto: paulbel1@etb.com.co dirección de domicilio a 7 No 20 – 37 Piso 6 Bogotá, Col y No. Telefónico de Contacto 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del presente contrato correspondiente a la orden de compra número 79360 de Colombia Compra Eficiente, es por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (115.275.195,28) Mcte. Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura de servicios y un informe mensual de la gestión de los servicios contratados.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 45,80% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHETA Y TRES PESOS

\$ 18.053.983, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-abr-2022 al 30-abr-2022
 asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P-ETB o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 0020936509 del Banco CITIBANK
 y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	842721	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	4.629.579,88	11408904	0,00	3.890.403,26	0,00	739.176,62	4.629.579,88
SEGUNDO	842721	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	13.888.745,00	12365364	0,00	11.671.214,00	0,00	2.217.530,66	13.888.744,66
TERCERO	842721	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	9.425.421,82	300000010	0,00	7.920.522,54	0,00	1.504.899,28	9.425.421,82
	3922	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	4.463.322,84	300000010	0,00	3.750.691,46	0,00	712.631,38	4.463.322,84
CUARTO	3922	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	13.888.745,00	300972204	0,00	11.671.214,00	0,00	2.217.530,66	13.888.744,66
QUINTO	3922	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	13.888.745,00	301994332	0,00	11.671.214,00	0,00	2.217.530,66	13.888.744,66
SEXTO	3922	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-004-02	10	18.053.983,00	302881275	0,00	15.171.414,00	0,00	2.882.568,66	18.053.983,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					78.238.542,54		0,00	65.746.673,26	0,00	12.491.867,92	78.238.541,18

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 6 día (s) del mes de mayo del año 2022

Leonardo Mejía Lobo

Nombre Supervisor: Leonardo Mejía Lobo
 G.I.T. o área: GIT TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Periodo designación: 10/11/2021 hasta su liquidación

Nombre Supervisor (E): 0
 G.I.T. o área: 0
 Periodo designación: hasta

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Anexo: Factura, informe de gestión de los servicios del periodo facturado y parafiscales

S O L U C I O N E S C O R P O R A T I V A S

172848_00001
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE OC79360
NIT 899999306
AC 68 55 65
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. EB 000302881275
PERIODO FACTURADO Abril 01 al 30
 Fecha de Expedición Mayo 05 de 2022 - 09:35 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:

7810889761

FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :

Junio 06 de 2022

TOTAL A PAGAR

\$ 18,053,983.00

M E S A N T E R I O R

M E S A C T U A L

VALOR FACTURA ANTERIOR	- PAGO RECIBIDO <input checked="" type="checkbox"/>	+ FACTURA ACTUAL	+ NOTAS CRÉDITO	+ AJUSTE A LA DECENA	= ESTADO DE CUENTA
		\$ 18,053,982.66		\$ 0.34	\$ 18,053,983.00

R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A

SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Conectividad Avanzada	\$ 195,700.00	\$ 37,183.00	\$ 232,883.00
Internet Dedicado	\$ 6,256,900.00	\$ 1,188,811.00	\$ 7,445,711.00
Obras Civiles (Abr 01 - Abr 30)	\$ 3,500,200.00	\$ 665,038.00	\$ 4,165,238.00
Negocios Especiales	\$ 5,218,614.00	\$ 991,536.66	\$ 6,210,150.66
TOTAL FACTURADO	\$ 15,171,414.00	\$ 2,882,568.66	\$ 18,053,982.66

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión por cada Servicio individual: \$18.000; Plan Dúo: \$26.000; Plan Trio: \$29.000, valores con IVA incluido

VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ACTUAL

REFERENCIA DE PAGO 1-000302881275-1
 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. EB 000302881275

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Junio 06 de 2022

VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ACTUAL \$ 18,053,982.66



(415)7707181500017(8020)10003028812751(3900)0018053982(96)202206

VALOR TOTAL A PAGAR

REFERENCIA DE PAGO 1-000302881275-1
 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. EB 000302881275

FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Junio 06 de 2022

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 18,053,983.00



(415)7707181500017(8020)10003028812751(3900)0018053983(96)202206

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN:



MI ETB



SOLUCIONES CORPORATIVAS

LA FORMA DE MARCAR EN COLOMBIA CAMBIA

Desde el 1 de septiembre de 2021 se implementará en Colombia una nueva forma de marcar desde teléfonos fijos y celulares, esto como lo estipula la resolución 5826 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

DE FIJO A FIJO

INDICATIVO **60** + **#** + **NÚMERO DE SIEMPRE**

Aplica para llamar a fijos de la misma ciudad o municipios (local) como a fijos de distinta ciudad y municipios (larga distancia nacional)

DE CELULAR A FIJO

INDICATIVO **60** + **#** + **NÚMERO DE SIEMPRE**

Cambia el 03 por el 60 al marcar

DE FIJO A CELULAR

LA FORMA DE MARCAR **03** + **NÚMERO DE SIEMPRE**

No se debe poner el 03 que normalmente se usaba

DE CELULAR A CELULAR

¡NO CAMBIA!

NÚMERO DE SIEMPRE

solo debes marcar los 10 dígitos del otro celular y listo

PARA MAYOR INFORMACIÓN www.cambiala.gov.co

CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

WHATSAPP
305 777 7772

MI ETB

¡HOLA SOY LUZ!
TU ASISTENTE VIRTUAL
CHAT.ETB.COM

CUFE: 2d672215a792702869b17ba15794b8e1907e63ba4235c8ef42ab186bbf61d7fab89706ab2f845c5cb12e8cf3c0ed241b

CONSULTE SU FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN MI ETB EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

CENTROS DE SERVICIO

CENTRO	Cra. 7 No. 20-39
CHAPINERO	Calle 57 No. 13-60
CHIA	Centro Cial. Centro Chia Local 1254
CHICO	Cra. 15 No. 90-13
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
NIZA	Tv. 60 No. 128 - 88
OLAYA	Av. Caracas 24 - 60 Sur
SÓTANO	Carrera. 8 No. 20 - 56

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: A nivel nacional 01 8000 123 737

Ingrese a etb.com para PQR (Petición, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com y para soporte a helpdesketb@etb.com

Descarga tu factura electrónica de venta >>>>

OFICINA DE ATENCIÓN DE PQR (PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS) SEGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO SIC.

24

HELP DESK PREMIUM

Para mayor información y atención de PQR's (Petición, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a Nivel Nacional

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.18% ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Grandes contribuyentes - Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedores de rendimientos financieros. (Resolución 2863 de 2018) Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente Resolución 0042 mayo 2020. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19%; Telefonía Móvil Celular - 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios - 19%. Según lo dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" Si tales contratos son adicionales, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición. *Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De ésta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios. **Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura". Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764024955516 del 03 de Febrero de 2022 Prefijo EB, Autoriza desde 3000000000 al 3300000000. Vigencia de 18 meses

USO DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS: Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí. El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura. El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura. En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

RECUERDE: EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

P U N T O S D E P A G O

<p>PAGO EN ENTIDADES NO BANCARIAS</p> <p>Vía Baloto Efecty</p>	<p>PAGOS POR INTERNET</p> <p>www.etb.com/pagos/ www.bbva.com.co www.gnbsudameris.com.co www.etb.com/Empresas/mietb www.bsc.com.co www.itaou.com www.bancodebogota.com.co www.colpatria.com.co www.mispagosaldia.com www.bancopopular.com.co www.davivienda.com.co</p>	
<p>PAGO CAJEROS ELECTRÓNICOS</p> <p>ATH Red Multicolor Bancos Servibanca</p>	<p>PAGO TELEFÓNICO</p> <p>BCSC 601 3077030 Scotiabank Colpatria 601 7561616 GNB Sudameris 601 3077707 Bogotá 601 3820000 Davivienda 601 3383838</p> <p>Citibank 601 6383838</p>	
<p>RED CADE</p> <p>Cades, Rapicades y Supercades</p>	<p>PAGO EN OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS</p> <p>BCSC Citibank Colpatria (Clientes) Banco Pichincha Bogotá Itaú GNB Sudameris Popular</p>	
<p>DOMICILIACIÓN Y/O DÉBITO AUTOMÁTICO</p> <p>Consulte con su Banco para mayor información</p>	<p>PAGO EN OFICINAS ESPECIALIZADAS (BANCOS)</p> <p>BCSC Colpatria Bogotá Davivienda</p>	

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE OC79360

CUENTA CLIENTE **7810889761**

PERIODO FACTURADO: Abril 01 al 30

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. EB 000302881275

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
SERVICIO ETB CFM	01-Abr-22 / 30-Abr-22	AC-799799		Bogotá	\$ 5,218,614.00	\$ 6,210,150.66
						TOTAL: \$ 6,210,150.66
Conectividad Avanzada						TOTAL: \$ 232,883.00
SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
Conectividad avanzada local	01-Abr-22 / 30-Abr-22	CAV30CI1133903	1	Bogotá	\$ 195,700.00	\$ 232,883.00
						TOTAL: \$ 7,445,711.00
Internet Dedicado						TOTAL: \$ 7,445,711.00
SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
Internet dedicado	01-Abr-22 / 30-Abr-22	ID000CI1133905	1M	Bogotá	\$ 2,785,600.00	\$ 3,314,864.00
Internet dedicado	01-Abr-22 / 30-Abr-22	ID000CI1133909	1M	Bogotá	\$ 2,785,600.00	\$ 3,314,864.00
Internet dedicado	01-Abr-22 / 30-Abr-22	ID000CI1133913	1M	Bogotá	\$ 685,700.00	\$ 815,983.00
						TOTAL: \$ 4,165,238.00
Obras Civiles						TOTAL: \$ 4,165,238.00
SERVICIO	PERIODO	ID SERVICIO	CAPACIDAD	DIRECCIÓN / CIUDAD INSTALACIÓN	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS
Obras Civiles Conectividad	01-Abr-22 / 30-Abr-22	993089013			\$ 3,500,200.00	\$ 4,165,238.00



**Building a better
working world**

Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

Fui nombrado Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., identificada con NIT. 899.999.115-8 el 6 de mayo de 2021. Desde mi nombramiento he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de abril de 2022 de las subcuentas 24150191 "Aportes a Seguridad Social", 24150181 "Aportes a Fondos Pensionales", 24150201 "Aportes al ICBF y SENA", 24150321 "Riesgos Profesionales", 25112401 "Aportes a Cajas de Compensación Familiar" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Iván Urrea Vega
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 110141-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
4 de mayo de 2022

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

----- Instance Type and Transmission -----

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)

Priority : Normal

Message Input Reference : 1749 220412BCTOCOBXXXX2658333371

----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Single Customer Credit Transfer

Sender : BCTOCOBXXXX
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CO - BOGOTA

Receiver : PNBPU3NNYC
WELLS FARGO BANK, N.A.
US - NEW YORK, NY

MUR : 038999991158

Unique End-to-End Transaction Reference : 84f2c85e-279e-4d42-88af-b2befe7859a9

----- Message Text -----

20: Sender's Reference
SP471-1

23B: Bank Operation Code
CRED

32A: Value Date/Currency/Interbank Settled Amount

Date : 12 Apr 2022

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #600, #

50F: Ordering Customer

/005060553

1/ETB S.A. E.S.P.

2/KR 8 20 56 PI 9

3/CO/BOGOTA

7/CO/8999991158

57A: ACCOUNT With Institution

BLICUYYM

HSBC BANK (URUGUAY) S.A. (FORMERLY REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY)

S.A.)

59F: Beneficiary Customer

/304532

1/LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE

1/DIRECCIONES IP

3/UY/MONTEVIDEO

71A: Details of Charges

OUR

----- Message Trailer -----

{5:{MAC:00000000}{CHK:4A16E1014350}}



REPORTES MENSUALES SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET DEDICADO ACUERDO MARCO DE PRECIOS - CCE - E.T.B.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Plan \ Nivel	BRONCE	PLATA	ORO
Atributo			
Disponibilidad	>99,6% mensual.	>99.9% mensual.	>99.98% mensual.
	Máximo 2 interrupciones	Máximo 1 interrupción.	Máximo 1 interrupción
			RTO incidente: máximo 8 min

ITEM	CLIENTE	ID SERVICIO	CIUDAD	SEDE	PLAN	DISPONIBILIDAD MENSUAL (%)
1	Ministerio del Deporte	ID000CI1133906	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Avenida 68 No. 55-65	ORO	100,0%
2	Ministerio del Deporte	ID000CI1133905	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Avenida 68 No. 55-65	ORO	100,0%
3	Ministerio del Deporte	ID000CI1133909	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Calle 63 No. 47-06 Edificio Administrativ	ORO	100,0%

4	Ministerio del Deporte	ID000CI1133912	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Calle 63 No. 47-06 Edificio Administrativ	ORO	100,0%
5	Ministerio del Deporte	CAV30CI1133903	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Avenida 68 No. 55-65	ORO	100,0%
6	Ministerio del Deporte	CAV30CI1133904	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Avenida 68 No. 55-65	ORO	100,0%
7	Ministerio del Deporte	CAV30CI1134696	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Calle 63 No. 47-06 Edificio Administrativ	ORO	100,0%
8	Ministerio del Deporte	CAV30CI1134697	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Calle 63 No. 47-06 Edificio Administrativ	ORO	100,0%
9	Ministerio del Deporte	ID000CI1133913	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Carrera 60 No. 63-36	ORO	100,0%
10	Ministerio del Deporte	ID000CI1133914	Bogotá D.C.\Bogotá D.C.	Carrera 60 No. 63-36	ORO	100,0%

CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD	FALLAS MES	CUMPLIMIENTO FALLAS	RTO HORAS	COMPENSACION DISPONIBILIDAD	% COMPENSACION	% Compensacio	%Compensac ion
CUMPLE	0	CUMPLE	0,00	NO	0%	0%	0
CUMPLE	0	CUMPLE	0,00	NO	0%	0%	0
CUMPLE	0	CUMPLE	0,00	NO	0%	0%	0



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIcristan LEIDY TATIANA CRISTANCHO WILCHES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 12/05/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	639822	Fecha Registro:	2022-05-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:	05 - Servicios Públicos	Nro. Compromiso:	3922
Valor Inicial:	18.053.983,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	18.053.983,00	Saldo x Ordenar:	18.053.983,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:				18.053.983,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	3922
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	13830

TERCERO

Identificacion:	899999115	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.						Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	--	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	0020936509	Banco:	CITIBANK COLOMBIA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	172822	Tipo:	Servicios Publicos	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	--------------------	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CT 1243/2021 FT 000302881275	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-05-12
---------	------------------------------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
Total:							18.053.983,00	0,00	18.053.983,00	18.053.983,00

Objeto: CT 1243/2021 FT 000302881275 - SEXTO PAGO - Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad - ABRIL 2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-05-12	Generada	18.053.983,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

gmartine

43-01-01

2021-11-04-6:56 p. m.

GLADYS MARTINEZ PINZON

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	101021	Fecha Registro:	2021-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	1621	Fecha Solicitud:	2021-09-29
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	150.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	150.000.000,00	Saldo No Utilizado:	150.000.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-4399-1604-7 IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF		150.000.000,00		150.000.000,00	150.000.000,00
Año Fiscal	2022	Totales por año:			150.000.000,00		150.000.000,00	150.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2021-058597 del 4-11-2021	Fecha Doc. Soporte:	2021-11-04	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Aprobación Vigencias futuras por 150.000.000				

Firma Responsable.

PARA: YESIS HERNANDO CABUYA ORTIZ

DE: LEONARDO MEJÍA LOBO

FECHA: 12 de octubre de 2021.

ASUNTO: Servicios de Conectividad

1. **LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION** (Numeral 1 Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto1082 de 2015).

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

El Proyecto denominado “Implementación de Tecnologías De La Información Y Comunicación Para El Sistema Nacional Del Deporte en Colombia” que financia las actividades de servicios tecnológicos de la entidad, el cual incluye los **servicios de conectividad** y aquellas que tienen que ver con la adquisición, actualización y manteniendo de la plataforma tecnológica incluyendo hardware, software y comunicaciones, que contribuyen a garantizar la integridad y flujo de la información interna y externa de la entidad.

Es así que se solicita la aprobación de recursos de vigencias futuras que permitan la conexión a los servicios de internet los cuales están actualmente contratados hasta el 20 de noviembre de 2021, estos servicios permiten a la entidad y sus colaboradores acceder a la información que se encuentra en Internet y a la vez a los ciudadanos conectarse a los servicios que se prestan en el centro de computó de la entidad tal como la sede virtual de la entidad, plataforma por la cual el ciudadano puede solicitar peticiones a la entidad, a los deportistas le permite acceder a sus certificados de afiliación a los programas de la entidad y a los Organismos del Sistema Nacional de Deporte a sus certificados y en sí a los diferentes trámites y servicios que presta el Ministerio.

Por lo anterior se hace necesario la contratación de los servicios de **Conectividad** para la entidad con recursos de vigencias actuales y futuras a partir del 21 de noviembre de 2021 y hasta el 20 de julio de 2022 (8 meses), en la prestación de servicios de Conectividad para el Ministerio del Deporte.

Los Servicios de Conectividad son aquellos que permiten a las entidades Estatales poder conectarse a internet o con otras entidades públicas o privados con el fin de poder realizar intercambios de información en función de atender sus objetivos misionales de atención



al ciudadano, el Internet se ha convertido en un factor determinante para el goce efectivo de derechos fundamentales como la educación, el trabajo, la salud y el mismo acceso a la información para todos.

“La conectividad no es solo un tema de cables y equipos, sino de beneficios de progreso y desarrollo para la sociedad y la gente. La conectividad se ha convertido en el motor de la reactivación económica y social de los colombianos con programas como Vende Digital, la Misión TIC, las Zonas Digitales, los Centros Digitales, Última Milla Móvil y Hogares Conectados”¹

1. <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/176450:Internet-como-servicio-publico-esencial-es-un-logro-historico-en-beneficio-de-los-colombianos-y-las-regiones-Karen-Abudinen-ministra-TIC>

Con la pandemia la presencia en Internet es una obligación para las entidades públicas, tanto para garantizar la conexión de sus funcionarios y/o contratistas, como para permitir al ciudadano, a los organismos del Sistema Nacional del Deporte y a los Deportistas la interacción con el Ministerio del Deporte.

La Política de Gobierno Digital del gobierno nacional, establecida por MINTIC, determina que esta tiene como objetivo “Uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos y el impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, logrados a partir de la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital”. Los más importantes componentes del Gobierno Digital son la confianza y la seguridad

En virtud de las funciones, dadas MINDEPORTE consolido al Grupo Interno de Trabajo de TIC, encargado de generar mecanismos y estrategias de difusión (en el nivel interno y externo), entre otras funciones, para el fortalecimiento de las relaciones entre MINDEPORTE, el Sistema Nacional del Deporte, la ciudadanía y los medios de comunicación, como apoyo indiscutible para la masificación, desarrollo y posicionamiento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, en la población colombiana, en el marco del cumplimiento de la misión del ministerio. Y estas funciones siguen vigentes, por la Ley 1967 de 2019

En busca de garantizar el acceso a la información acorde a un Ministerio, y cumplir con el objetivo de tener la entidad conectada, se requiera la contratación de estos servicios para los clientes internos (Funcionarios y Contratista) como externos (Ciudadano, Organismos del Sistema Nacional del Deporte y Deportistas) a través de Proveedores de internet con capacidad de proveer estos servicios.



	<p>Las especificaciones técnicas de los Servicios de Conectividad que requiere el Ministerio del Deporte se encuentran plasmadas en las fichas técnicas que se encuentran en el Anexo 1 del Acuerdo Marco, estas especificaciones fueron elaboradas en conjunto con el MinTIC y los diferentes proveedores de los Servicios de Conectividad que se encuentran en el mercado, el objetivo de estas especificaciones es que las Entidades Estatales puedan atender las necesidades de los Servicios de Conectividad terrestre, satelital y móvil en conjunto con los servicios complementarios como lo son expertos, profesionales y elementos que rindan seguridad a la infraestructura de red adquirida bajo el amparo del Acuerdo Marco.</p> <p>Al comprar a través del Acuerdo Marco Conectividad III, las entidades estatales pueden: Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios y (vii) Habilitación de voz, en las disponibilidades Oro (99,98%), Plata (99,9%) y Bronce (99,6%).</p> <p>El utilizar los acuerdos marco de precios, permite ahorros para los servicios a contratar para las vigencias 2021 – 2022, toda vez que el criterio de selección es el menor ofertado, sin modificar las capacidades de los requerimientos en capacidades tecnológicas que requiera el Ministerio del Deporte.</p>					
2	<p>LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).</p>					
2.1	<p>OBJETO</p>	<p>Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad</p>				
2.2	<p>Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015</p>	<p>81112101 83111602 83112304 83121703 81161704 81161712 81111808</p>				
3	<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).</p> <p>Se requiera la contratación de servicios de Conectividad de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="233 1640 1484 1879"> <thead> <tr> <th data-bbox="233 1640 1484 1671">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="233 1671 1484 1738">Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 1738 1484 1806">Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 1806 1484 1879">Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
DESCRIPCIÓN						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1						



	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	
	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	
	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	
4.	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION (Numeral 4 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015).	
4.1	PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de \$ 200.000.000 incluido IVA. La entidad, previo a iniciar el proceso, realizó el simulador para estructurar la compra, y con base en ello estableció el presupuesto oficial.</p> <p>El Ministerio del Deporte requiere contratar y de acuerdo a lo que se ofrece en el catálogo de servicios del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente Conectividad III, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/conectividad-iii</p> <p>Este presupuesto se determinan de acuerdo al simulador del Colombia Compra y los precios actuales que paga la entidad por estos servicios y nuevos requeridos, los precios definitivos será el menor valor ofertado presentado por el proveedor más beneficioso para la entidad, según las cotizaciones presentadas al evento.</p>
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015)	8 meses a partir de la firma de acta de inicio.
5.1	LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D. C., en las sedes Edificio administrativo Av. 68 # 55-65 y Centro de Alto Rendimiento, Ubicado en la Calle 63 No. 59 a – 06.
6.	EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION (Numeral 6 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015)	
6.1	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Para la presente contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CDP No. 173221 Fecha de Registro 2021-09-27 por un valor de \$ 50.000.000, que corresponde a la vigencia 2021.2. CDP No. 1621 Fecha de Registro 2021-09-29 por un valor de \$150.000.000, que corresponde a la vigencia futura 2022.



		Para un total de \$200.000.000 como presupuesto para este proceso, expedido por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte.
6.2	PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	<p>El uso presupuestal es Inversión correspondiente al proyecto de inversión denominado implementación de las tecnologías de la información y comunicación para el sistema nacional del deporte a nivel nacional identificado con código BPIN 2018011000200.</p> <p>El objeto a contratar se ajusta al plan de acción de la entidad y a los proyectos de Inversión de la actual vigencia fiscal.</p>
7.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>Acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente para Conectividad Número de proceso: Conectividad Número de proceso: CCENEG-248-AMP-2020 Vigencia: De Noviembre 25, 2020 hasta Noviembre 19, 2022</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/conectividad-iii</p>
8.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para Conectividad III.
8.1	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la cláusula 12 del Acuerdo Marco Precios para Conectividad III.
9.	SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. Se recomienda asignar la supervisión al Ingeniero Leonardo Mejía Lobo Coordinador del GIT TIC's, profesional especializado 2028-22.
10	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.	
10.1	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA	Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable Acuerdo Marco de Precios, esta modalidad fue adoptada



		<p>teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; así como lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer uso de la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigente.</p> <p>El Ministerio del Deporte –MINDEPORTE, hace parte de las entidades de la Rama Ejecutiva obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.</p> <p>Frente a lo anterior se observa que en Colombia Compra Eficiente suscribió un Acuerdo Marco de Precios para Conectividad III.</p>
11.	VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el resultante de la oferta más favorable para la entidad.
12.	FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo con lo establecido en la cláusula “Facturación y pago”. del Acuerdo Marco de Precios para para Conectividad III.</p> <p>Nota 1: Los pagos se realizarán siempre y cuando los bienes y servicios suministrados por el contratista se radiquen en el siifnacion y se alleguen los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura original.2. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.3. Certificación Bancaria (solo para el primer pago).4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. <p>Nota 2: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad.</p> <p>Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p>
13	LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
13.1	Mindeporte debe colocar la Orden de compra al Proveedor que haya cotizado el menor valor para el total de productos requeridos según las cantidades estimadas.	
14.	GARANTÍAS	



El deporte
es de todos

Mindeporte

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para Conectividad III Cláusula 17.

15.- Firmas autorizadas:

Leonardo Mejía Lobo
Coordinador de GIT TICS



Ministerio Del Deporte

N.I.T. 899999306

ORDEN DE COMPRA

ETB

N.I.T. 899999115
Carrera 8 # 20-56
Bogotá, Bogota D.C
Atte: José Rodrigo Aldana Blanco
conectividad.cce@etb.com.co
Teléfono: +057 3057057563

Número de Orden **79360**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Conectividad III**
Fecha de Emisión **10/11/21**
Fecha de Vencimiento **15/07/22**
Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
Ordenador del gasto **Aura Gomez Martinez**
Supervisor **Leonardo Mejía Lobo**
Teléfono **4377030**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad**

Enviar a

Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá
Atte: Leonardo Mejía Lobo

Facturar a

Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá,
Atte: Juan de Jesús Ardila
Ballesteros

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 173221 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - VF 101021 Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2.785.600,00	22.284.800,00
2	CDP 173221 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - VF 101021 Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2.785.600,00	22.284.800,00
3	CDP 173221 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - VF 101021 Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	685.700,00	5.485.600,00
4	CDP 173221 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - VF 101021 Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	195.700,00	1.565.600,00
5	CDP 173221 cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	5.218.614,00	41.748.912,00
6	CDP 173221 cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	1	Anual	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 173221 cnt03--IVA VF 101021	1.0	Unidad	18.405.283,28	18.405.283,28
8	CDP 173221 cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
9	VF 101021 cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3.500.200,00	3.500.200,00
				115.275.195,28	COP

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Deporte
 Av.68 No.55-65
 Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-058597

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021 18:48

Radicado entrada 1-2021-095079
 No. Expediente 2156/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-095079 del 27 de octubre de 2021.

Apreciada doctora Mónica Isabel,

En atención al oficio SIN del 26 de octubre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias^{1/}, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 4301-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Programa	4399	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación
Subprograma	1604	Recreación y Deporte
Proyecto	0007	Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el Sistema Nacional del Deporte a Nivel Nacional

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN PESOS
2022	Nación	150.000.000

^{1/} En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

8q0W ohuD n9V Deav BFE7 JzXV +uc=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Lo anterior se autoriza para ese órgano contrate la provisión de los servicios de conectividad terrestre y gestión de seguridad, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios TIC del Ministerio que permita el acceso a la información tanto de funcionarios y contratistas, como a los ciudadanos, organismos del Sistema Nacional del Deporte y deportistas.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán desde noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320007876 del 25 de octubre de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Deporte.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 ^{2/} y demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable del cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021^{3/} y demás normas que regulen la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
29/10/2021

^{2/}Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

^{3/} Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Solicitud de Vigencias Futuras

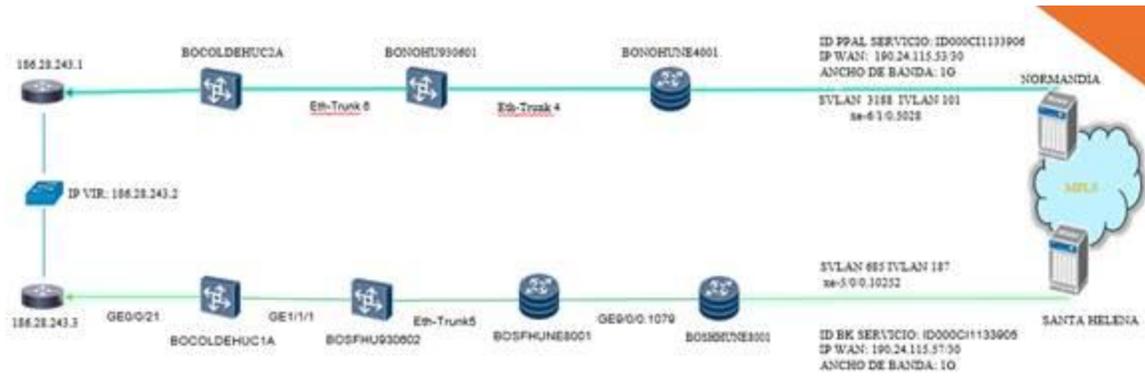
Usuario Solicitante: MHmapaez MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-09-29-10:16 a. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	1621	Fecha Registro:	2021-09-29			Unidad / Subunidad: ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	\$150.000.000,00	Valor Operaciones:	\$0,00	Valor Actual:	\$150.000.000,00	Saldo No Autorizado:	\$150.000.000,00			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	173221	Fecha Registro:	2021-09-27	Estado:	Generado	Valor:	\$50.000.000,00	Entidad:	43-01-01	
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:				
DETALLE SOLICITUDES X AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado		
C-4399-T604-7 IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	11 - OTROS RECURSOS D	Nación	CSF		\$150.000.000,00	\$0,00	150.000.000,00	150.000.000,00		
Año Fiscal	2022			Totales por año:	\$150.000.000,00	\$0,00	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Numero Doc Soporte:	VF CDP 173221	Fecha Doc. Soporte	2021-09-29		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD				
Notas Doc Soporte:	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL SECTOR DEPORTE Y RECREACION									

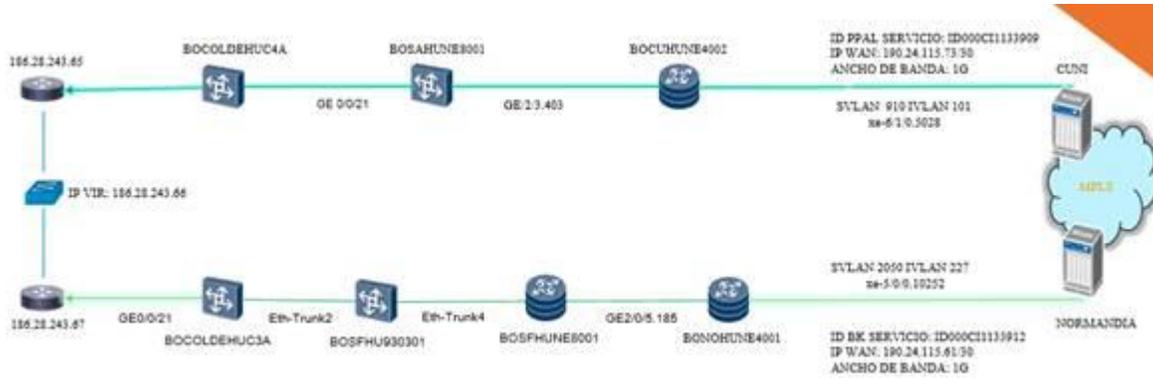
CASTILLO CASTILLO DAISY MIREYA
 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO DAISY MIREYA
 Fecha: 2021.09.30 09:29:03 -05'00'

Firma Responsable

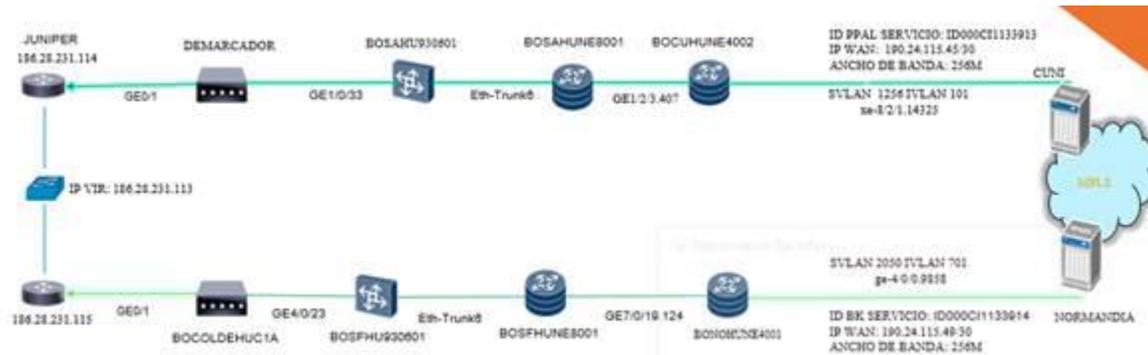
Sede Principal



Sede CAR



Villa





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdmcstil
 Unidad ó Subunidad: 43-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-11-11-11:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 173221 de fecha 2021-09-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	842721	Fecha Registro:	2021-11-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	27.943.748,82	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.943.748,82	Saldo x Obligar:	27.943.748,82

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999115	Razón Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0020936029	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52375911	Nombre:	AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-11-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF		27.943.748,82	0,00		
Total:						27.943.748,82	0,00	27.943.748,82	27.943.748,82

Objeto:	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-31	27.943.748.82	27.943.748.82	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHDmcastil
 Unidad ó Subunidad: 43-01-01
 Ejecutora Solicitante: DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 11/11/2021 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA											
Consecutivo de Compromiso:	2421	Fecha Compromiso:	2021-11-11			Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL				
No. Autorización:	101021	No Asig. Autorización:				Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor inicial:	87.331.446,46	Valor Operaciones:	0,00			Valor Actual:	87.331.446,46				
TERCERO											
Identificación:	899999115	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETR S.A. E.S.P.								
MEDIO DE PAGO											
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	0020936029		Cta. Bancaria Nombre:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES FIJO					
Razón Social:	CITIBANK COLOMBIA	Identificación	860051135		Tipo de Cuenta:	Corriente					
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Fecha del Documento:	11/11/2021 0:00:00		Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Documento Soporte:	CPS-1243-2021 ORD.COMP 79360				
OBJETO DEL CONTRATO											
CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD											
CONTRATOS											
CONTRATACION											
Razón Social:			Modalidad de Contratación:			Tipo de Contrato:					
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	52375911	Nombre:	AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
VIGENCIAS FUTURAS											
Posición del Catálogo de Gastos											
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual		
C-4399-1604-7	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	Nación	OTROS RECURSOS DEL	CSF	2022		87.331.446,46	0,00	87.331.446,46		



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHdmcastil

DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN

Ejecutora Solicitante:

GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

11/11/2021 12:00:00 p. m.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

CONTRATO No.	CPS-1243-2021
CONTRATISTA	ETB
IDENTIFICACIÓN	NIT. 899999115
OBJETO	"Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad."
VALOR	\$115.275.195,28
PLAZO	15/07/22

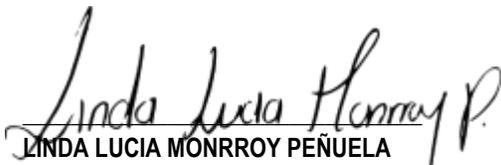
Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPañIA ASEGURAD ORA	FECHA DE EXPEDICI ON	PÓLIZA Nº	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria de Colombia	17/11/2021	360-47- 994000023 353	Cumplimiento del contrato	\$11,527,519.60	10	10/11/2021	16/01/2023

Póliza Inicial: X

*Modificación: ___

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 19 días del mes de noviembre de 2021.


LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
 Profesional Contratista GIT de Contratación

Proyectó:	Juan de Jesús Ardila Ballesteros - Contratista Git Contratación	
-----------	---	---

Consulta pólizas conectividad

https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre pa'nte a ti !

MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000023353 Número de anexo: 0

Agencia: SANTA PAULA Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MINISTERIO DEL DEPORTE

Tomador / Garantizado: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	lunes, 16 de enero de 2023	\$11,527.519.60

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.924.054-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2016 - PATRICIUSP09V4

10:03 a. m.
19/11/2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3604846422

PÓLIZA No: 360-47-994000023353 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGENCIA: 360	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>11</td> <td>2021</td> <td>17</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	17	11	2021	17	11	2021	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
17	11	2021	17	11	2021															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.115-8
DIRECCIÓN: CR 8 NO. 20 56	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: (1)4745012

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.306-8
BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.306-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/11/2021	16/01/2023	11,527,519.60
BENEFICIARIOS NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA ETB SA ESP CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE N.I.T. 899999306 Y EN BASE A LA ORDEN DE COMPRA 79360 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****11,527,519.60	VALOR PRIMA: \$ *****341,088	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****66,517	TOTAL A PAGAR: \$ *****416,605
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	976	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3604846422

PÓLIZA No: 360-47-994000023353 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGENCIA: 360	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>11</td> <td>2021</td> <td>17</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	17	11	2021	17	11	2021	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
17	11	2021	17	11	2021															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.115-8
DIRECCIÓN: CR 8 NO. 20 56	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: (1)4745012

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.306-8
BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.306-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/11/2021	16/01/2023	11,527,519.60
BENEFICIARIOS NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA ETB SA ESP CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE N.I.T. 899999306 Y EN BASE A LA ORDEN DE COMPRA 79360 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****11,527,519.60	VALOR PRIMA: \$ *****341,088	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****66,517	TOTAL A PAGAR: \$ *****416,605
--	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	976	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000360484642

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



CDDE207C070BFA7A5D

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

La Entidad presenta el informe de evaluación para el evento de cotización No. 117930 de 2021 cuyo objeto es:

“Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad”.

INFORME EVALUACION TECNICA: Se informa que una vez revisadas las cotizaciones presentadas al evento de cotización del Acuerdo Marco Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020. Se recomienda la adjudicación al proponente ETB, el cual cumple técnicamente puesto que le ofrece a la entidad la propuesta más favorable y todos los ítems solicitados que son:

DESCRIPCIÓN
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1
Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1

Leonardo Mejía Lobo
Profesional Especializado
Coordinador GIT TIC's



El deporte
es de todos

Mindeporte

Bogotá, D.C, noviembre 10 del 2021

PARA: LEONARDO MEJÍA LOBO
Coordinador del GIT TICS

DE: AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria General (E)

ASUNTO: Comunicación designación de supervisión

De conformidad con la solicitud elevada por el GIT TICS, me permito designarlo a partir del 10 de noviembre del 2021 como supervisor de los contratos relacionados a continuación:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	CONTRATO NÚMERO	AÑO	CONTRATISTA
79360	CPS-1243-2021	2021	ETB

Es importante recordarle que además de ejercer las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en el respectivo contrato, deberá cumplir con las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,

AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaria General

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Abogada contratista Secretaria General	
Vo. Bo.	Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Coordinador GIT Contratación	
Proyectó:	Juan de Jesús Ardila Ballesteros – Contratista Git contratación	

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 008
	Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Página 1 de 1

OBJETIVO
<p>Suscripción del acta de inicio del Contrato No. 1243 de 2021, OC 79360</p> <p>Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.</p>

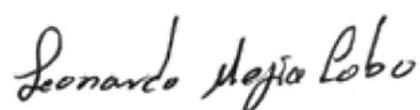
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	1243 - OC 79360
2. CONTRATISTA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
3. OBJETO	Servicios de Conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad
4. VALOR	\$115.275.195,28
5. SUPERVISOR	Leonardo Mejía Lobo
6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10/11/2021
7. FECHA DE INICIO	21/11/2021
8. FECHA DETERMINACION	15/07/2022
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT TIC's

En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021, en MINDEPORTE convinieron, Leonardo Mejía Lobo en calidad de Supervisor del Contrato No. 1243 y Camilo Andres Olea Rodriguez en calidad de apoderado general de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP identificada con NIT 899999115 como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



Camilo Andres Olea Rodriguez
Apoderado General ETB S.A. E.S.P.
CONTRATISTA
C.C.No. 80.504.362



Leonardo Mejia Lobo
Supervisor Mindeportes
SUPERVISOR
C.C.No. 75.068.486



El deporte
es de todos

Mindeporte

Bogotá, D.C, noviembre 10 del 2021

PARA: LEONARDO MEJÍA LOBO
Coordinador del GIT TICS

DE: AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria General (E)

ASUNTO: Comunicación designación de supervisión

De conformidad con la solicitud elevada por el GIT TICS, me permito designarlo a partir del 10 de noviembre del 2021 como supervisor de los contratos relacionados a continuación:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	CONTRATO NÚMERO	AÑO	CONTRATISTA
79360	CPS-1243-2021	2021	ETB

Es importante recordarle que además de ejercer las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en el respectivo contrato, deberá cumplir con las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,

AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaria General

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Abogada contratista Secretaria General	
Vo. Bo.	Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Coordinador GIT Contratación	
Proyectó:	Juan de Jesús Ardila Ballesteros – Contratista Git contratación	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	173221	Fecha Registro:	2021-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	172521	Fecha Registro:	2021-09-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	Nación	11	CSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto: PAA ID 20212353 Contratar los servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad-Apalancamiento vigencias futuras

Firma Responsable



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:37 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	842721	Valor Total:	27.943.748,82	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999115	Tercero:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	Fecha:	11/11/2021 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-15	399021	4.629.582,00	0,00	1741821		359930321	2021-12-20	4.629.582,00	0,00	4.629.582,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	FE 000011408904	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 1243 DE 2021 FACTURA FE 000011408904 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD.
2022-01-25	4622	13.888.745,00	0,00	9322		16409622	2022-02-08	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FA 12365364 CPS-1243-2021	13-01-01-DT	FA 12365364 CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD PERIODO DICIEMBRE/21
2022-02-08	10922	9.425.421,82	0,00	68422		26658422	2022-02-18	9.425.421,82	0,00	9.425.421,82	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONVENIO	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360 TERCER PAGO 010 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:40 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	3922	Valor Total:	87.331.446,46	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999115	Tercero:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1243-2021	Fecha:	06/01/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	---------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-02-09	12322	4.463.322,84	0,00	68522		21692022	2022-02-14	4.463.322,84	0,00	4.463.322,84	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CONVENIO	CPS-1243-2021	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 TERCER PAGO 010 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-03-22	100022	13.888.745,00	0,00	476522		96270422	2022-04-18	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CONVENIO	CPS-1243-2021	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 CUARTO PAGO SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-04-18	139822	13.888.745,00	2.217.530,66	478922		97877122	2022-04-21	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	CT 1243/2021 FT 000301994332	13-01-01-DT	CT 1243/2021 FT 000301994332 - QUINTO PAGO - Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad - Marzo 2022
2022-05-12	172822	18.053.983,00	0,00	639822		129594022	2022-05-16	18.053.983,00	0,00	18.053.983,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	CT 1243/2021 FT 000302881275	13-01-01-DT	CT 1243/2021 FT 000302881275 - SEXTO PAGO - Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad - ABRIL 2022



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHalmonter

ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-19-3:40 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:40 p. m.

2022-06-13	210922	13.888.745,00	2.217.531,00	839122		167737522	2022-06-15	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SEPTIMO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-07-11	239922	13.888.745,00	2.217.531,00	1010122		205354822	2022-07-14	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 OCTAVO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-08-12	292222	9.259.160,62	1.478.353,38	1215622		250092522	2022-08-19	9.259.160,62	0,00	9.259.160,62	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 NOVENO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHalmonter

ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-19-3:40 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:40 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	409522	Valor Total:	63.183.476,38	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999115	Tercero:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1243-2021-O.C 79360-LOB RE	Fecha:	28/04/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-12	292322	4.629.584,38	739.177,34	1223222		25009852 2	2022-08-19	4.629.584,38	0,00	4.629.584,38	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADICION-CPS-1243-2021 OC 79360	13-01-01-DT	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 NOVENO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-09-22	339322	13.888.745,00	0,00	1416022		30286792 2	2022-09-26	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADICION-CPS-1243-2021	13-01-01-DT	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 DECIMO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-10-18	368622	13.888.745,00	0,00	1559722		33370752 2	2022-10-21	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1243-21	13-01-01-DT	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 UNDECIMO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-11-17	398822	13.888.745,00	2.217.530,66	1688122		37000672 2	2022-11-21	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	CT 1243/2021 FT 20581	13-01-01-DT	CT 1243/2021 FT 20581 - DUODECIMO PAGO - OCTUBRE - Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHalmonter

ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-19-3:40 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:40 p. m.

2022-12-12	432122	13.502.709,00	2.155.895,00	1864122		410382922	2022-12-14	13.502.709,00	0,00	13.502.709,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1243-2021 O.C 79360	13-01-01-DT	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 TRECEAVO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
2022-12-16	448422	3.384.948,00	540.454,00	1896722		420851122	2022-12-20	3.384.948,00	0,00	3.384.948,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1243-2021 O.C 79360	13-01-01-DT	ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 CATORCEAVO PAGO. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHalmonter

ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-19-3:40 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-3:40 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	842721	Valor Total:	27.943.748,82	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999115	Tercero:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	Fecha:	11/11/2021 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-15	399021	4.629.582,00	0,00	1741821		359930321	2021-12-20	4.629.582,00	0,00	4.629.582,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	FE 000011408904	13-01-01-DT	PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 1243 DE 2021 FACTURA FE 000011408904 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD.
2022-01-25	4622	13.888.745,00	0,00	9322		16409622	2022-02-08	13.888.745,00	0,00	13.888.745,00	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FA 12365364 CPS-1243-2021	13-01-01-DT	FA 12365364 CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD PERIODO DICIEMBRE/21
2022-02-08	10922	9.425.421,82	0,00	68422		26658422	2022-02-18	9.425.421,82	0,00	9.425.421,82	0020936509	CITIBANK COLOMBIA			CONVENIO	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	13-01-01-DT	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360 TERCER PAGO 010 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126022	Fecha Registro:	2022-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	63.440.779,50	Valor Total Operaciones:	1,86	Valor Actual.:	63.440.781,36	Saldo x Comprometer:	7.885.802,72	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	129122	Fecha Registro:	2022-02-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					2022-06-28		-80.000,00			
					2022-09-28		15.771.601,72			
					2022-10-06		-7.885.799,00			

2022-06-21	63.440.779,50	-7.805.800,86			
Total:	63.440.779,50	1,86	63.440.781,36	7.885.802,72	0,00

Objeto:	PAA ID 20220037 Contratar los servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad
----------------	--



Firma Responsable



Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante: MHmapaez MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-09-29-10:16 a. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	1621	Fecha Registro:	2021-09-29			Unidad / Subunidad: ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	\$150.000.000,00	Valor Operaciones:	\$0,00	Valor Actual:	\$150.000.000,00	Saldo No Autorizado:	\$150.000.000,00			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	173221	Fecha Registro:	2021-09-27	Estado:	Generado	Valor:	\$50.000.000,00	Entidad:	43-01-01	
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:				
DETALLE SOLICITUDES X AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado		
C-4399-T604-7 IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	11 - OTROS RECURSOS D	Nación	CSF		\$150.000.000,00	\$0,00	150.000.000,00	150.000.000,00		
Año Fiscal	2022			Totales por año:	\$150.000.000,00	\$0,00	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Numero Doc Soporte:	VF CDP 173221	Fecha Doc. Soporte	2021-09-29		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD				
Notas Doc Soporte:	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL SECTOR DEPORTE Y RECREACION									

CASTILLO CASTILLO DAISY MIREYA
 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO DAISY MIREYA
 Fecha: 2021.09.30 09:29:03 -05'00'

Firma Responsable

**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHIcristan LEIDY TATIANA CRISTANCHO WILCHES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 12/05/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	639822	Fecha Registro:	2022-05-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:	05 - Servicios Públicos	Nro. Compromiso:	3922
Valor Inicial:	18.053.983,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	18.053.983,00	Saldo x Ordenar:	18.053.983,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:				18.053.983,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	3922
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	13830

TERCERO

Identificacion:	899999115	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
------------------------	-----------	----------------------	---	--	--	--	--	-----------------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	0020936509	Banco:	CITIBANK COLOMBIA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
----------------	------------	---------------	-------------------	--	--	--------------	-----------	----------------	--------

CUENTA X PAGAR**CAJA MENOR**

Numero:	172822	Tipo:	Servicios Publicos	Identificacion:		Fecha de Registro:	
----------------	--------	--------------	--------------------	------------------------	--	---------------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CT 1243/2021 FT 000302881275	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-05-12
----------------	------------------------------	--------------	---------	---------------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
Total:							18.053.983,00	0,00	18.053.983,00	18.053.983,00

Objeto:	CT 1243/2021 FT 000302881275 - SEXTO PAGO - Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad - ABRIL 2022
----------------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-05-12	Generada	18.053.983,00



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdmcastil
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2022-11-17-3:07 p. m.
 DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 126022 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	409522	Fecha Registro:	2022-04-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	55.554.978,64	Valor Total Operaciones:	7.741.329,24	Valor Actual:	63.296.307,88	Saldo x Obligar:	17.000.488,50

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999115	Razón Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0020936509	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1243-2021-O.C 79360	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-04-28
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF	2022-11-17	55.554.978,64	7.741.329,24		
Total:						55.554.978,64	7.741.329,24	63.296.307,88	17.000.488,50

Objeto: ADICION-CPS-1243-2021 O.C 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-31	63,296,307.88	17,000,488.50	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdmcstil
 Unidad ó Subunidad: 43-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-11-11-11:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 173221 de fecha 2021-09-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	842721	Fecha Registro:	2021-11-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	27.943.748,82	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.943.748,82	Saldo x Obligar:	27.943.748,82

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999115	Razón Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0020936029	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52375911	Nombre:	AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1243-2021 ORD COMP 79360	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-11-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF		27.943.748,82	0,00		
Total:						27.943.748,82	0,00	27.943.748,82	27.943.748,82

Objeto:	CPS-1243-2021 ORD COMPRA 79360 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-31	27.943.748.82	27.943.748.82	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3604846422

PÓLIZA No: 360-47-99400023353 ANEXO: 6

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
DIA MES AÑO 21 11 2022 DIA MES AÑO 21 11 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.115-8**
DIRECCIÓN: CR 8 NO. 20 56 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6014745012

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**
BENEFICIARIO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO BENEFICIARIOS NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE	10/11/2021	07/06/2023	17,857,150.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA ETB SA ESP CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE N.I.T. 899999306 Y EN BASE A LA ORDEN DE COMPRA 79360 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD
**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 79360. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****17,857,150.30	VALOR PRIMA: \$ *****45,010	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****9,502	TOTAL A PAGAR: \$ *****59,512
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	976	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000360484642

MARIA CECILIA CARDENAS BARRIOS
Firmado digitalmente por MARIA CECILIA CARDENAS BARRIOS
Fecha: 2022.11.22 18:29:54 -05'00'

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3604846422

PÓLIZA No: 360-47-99400023353 ANEXO: 7

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	11	2022	22	11	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.115-8**

DIRECCIÓN: CR 8 NO. 20 56 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6014745012

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**

BENEFICIARIO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO BENEFICIARIOS NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE	10/11/2021	08/06/2023	17,857,150.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

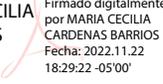
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA ETB SA ESP CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE N.I.T. 899999306 Y EN BASE A LA ORDEN DE COMPRA 79360 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, CANALES PUNTO A PUNTO Y APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD**

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE MANERA CORRECTA, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 79360. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****17,857,150.30	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
NOMBRE INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A.	CLAVE 976	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)00000000007000360484642

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

CONTRATO No.	CPS-1243-2021
CONTRATISTA	ETB
IDENTIFICACIÓN	NIT. 899999115
OBJETO	"Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad."
VALOR	\$115.275.195,28
PLAZO	15/07/22

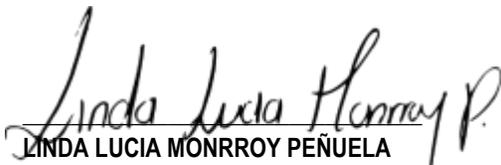
Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPañIA ASEGURAD ORA	FECHA DE EXPEDICI ON	PÓLIZA Nº	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria de Colombia	17/11/2021	360-47- 994000023 353	Cumplimiento del contrato	\$11,527,519.60	10	10/11/2021	16/01/2023

Póliza Inicial: X

*Modificación: ___

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 19 días del mes de noviembre de 2021.


LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
 Profesional Contratista GIT de Contratación

Proyectó:	Juan de Jesús Ardila Ballesteros - Contratista Git Contratación	
-----------	---	---

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

CONTRATO No.	CPS-1243-2021
CONTRATISTA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 899999115
OBJETO	Servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad
VALOR INICIAL	\$115.275.195,28
VALOR ADICIÓN 1	\$170.830.173,92
VALOR ADICIÓN 2	\$ 7.741.329,24
VALOR TOTAL	\$ 178.571.503,16
PLAZO INICIAL	15/11/2022
PLAZO PRORROGA	8/12/2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	21/11/2022	360 47 9940000 23353	CUMPLIMIENTO	17,857,150.30	10	10/11/2021	08/06/2023

Póliza Inicial: _____ *Modificación: X ANEXO 7

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2022.



NOMBRE: Cristian Camilo Serrato Forero
Profesional GIT de Contratación

Proyectó:	Cristian Camilo Serrato Forero	
-----------	--------------------------------	--

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	315627
Número de orden de compra a modificar:	79360

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-28 14:24:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-15	2022-11-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73611	CDP Conectividad 2021	CDP-173221	CDP	173221
73612	VF Conectividad 2021	VF-101021	VF	101021
Nueva	Modificación Conectividad 2022	CDP-126022	CDP	126022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2785600.00	CDP-173221	22284800.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2785600.00	CDP-173221	22284800.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	685700.00	CDP-173221	5485600.00
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	195700.00	CDP-173221	1565600.00

5	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	5218614.00	CDP-173221	41748912.00
6	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	1.0	Anual	0.00	CDP-173221	0.00
7	cnt03--IVA	1.0	Unidad	18405283.28	CDP-173221	18405283.28
8	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-173221	0.00
9	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3500200.00	VF-101021	3500200.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	2785600.00	CDP-126022	11142400.00

Nuevo	Nuevo	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	2785600.00	CDP-126022	11142400.00
Nuevo	Nuevo	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	648800.00	CDP-126022	2595200.00
Nuevo	Nuevo	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	232600.00	CDP-126022	930400.00
Nuevo	Nuevo	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	5218614.00	CDP-126022	20874456.00

Editado	7	cnt03--IVA	1.00	Unidad	27275405.92	CDP-173221	27275405.92
---------	---	------------	------	--------	-------------	------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de dar continuidad al servicio de Conectividad para el Ministerio del Deporte, el cual se ha venido prestando bajo el contrato vigente, se requiere una prórroga en tiempo a dicho contrato; se aclara que durante el tiempo a prorrogar SI habrá ejecución del contrato. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es por 4 meses / hasta el 15/11/2022. Manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos. El valor a adicionar es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$55.554.978,64 M/CTE), IVA INCLUIDO



Firma Ordenador del gasto

Nombre: ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO

Documento: 52975827

Libertad



Firmado digitalmente
por CAMILO ANDRES
OLEA RODRIGUEZ
Fecha: 2022.04.10
19:29:41 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: Camilo Andres Olea Rodríguez

Documento: C.C. 80.504.362



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	340088
Número de orden de compra a modificar:	79360

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-08 15:33:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-15	2022-12-08

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73611	CDP Conectividad 2021	CDP-173221	CDP	173221
73612	VF Conectividad 2021	VF-101021	VF	101021
82898	Modificación Conectividad 2022	CDP-126022	CDP	126022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

U

4/22

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2785600.00	CDP-173221	22284800.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2785600.00	CDP-173221	22284800.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	685700.00	CDP-173221	5485600.00
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	195700.00	CDP-173221	1565600.00

HP22

5	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	5218614.00	CDP-173221	41748912.00
6	cnt03--Servicios Complementarios Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	1.0	Anual	0.00	CDP-173221	0.00
7	cnt03--IVA	1.0	Unidad	27275405.92	CDP-173221	27275405.92
8	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-173221	0.00
9	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3500200.00	VF-101021	3500200.00
10	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	2785600.00	CDP-126022	11142400.00
11	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	2785600.00	CDP-126022	11142400.00

7

4/25

12	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	648800.00	CDP-126022	2595200.00
13	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	232600.00	CDP-126022	930400.00
14	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	4.0	Mes	5218614.00	CDP-126022	20874456.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	23.00	Día	92817.11	CDP-126022	2134793.53

Nuevo	Nuevo	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall I - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	23.00	Día	173953.80	CDP-126022	4000937.40
Editado	7	cnt03--IVA	1.00	Unidad	28881004.23	CDP-173221	28881004.23

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de dar continuidad al servicio de conectividad para el Ministerio del Deporte, el cual se ha venido prestando bajo el contrato vigente, se requiere una adición en valor a dicho contrato. El valor a adicionar es la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.741.329,24 M/CTE), IVA INCLUIDO, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126022 de fecha 2022/02/24, expedido por Coordinador de Presupuesto Mindeporte, el cual se adjunta a la presente solicitud. El término por el cual se solicita prorrogar el Contrato es por 23 DIAS/ hasta el 8/12/2022. Con el saldo actual del contrato (\$2.314.786,87) se prorrogan los ítems 1 y 3 de la orden de compra.

MARIA CECILIA
CARDENAS
BARRIOS

Firmado digitalmente
por MARIA CECILIA
CARDENAS BARRIOS
Fecha: 2022.11.10
19:53:29 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Isabel Urrutia Ocoro

Documento: 66.703.541

Firma de proveedor

Nombre: Maria Cecilia Cardenas Barrios.

Documento: C.C. 64.740.591

S. Gral.
Hauty 22
Coord. Contratación

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 4

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2022

DE: Leonardo Mejía Lobo – Supervisor(a) del Contrato

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Adición y Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CPS 1243 de 2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2021	
OBJETO	Servicios de Conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	
VALOR INICIAL	\$115.275.195,28 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$55.554.977,45
ADICIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
PLAZO INICIAL	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.HASTA EL 15/07/2022	
FECHA DE INICIO	21/11/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/2022	
PRÓRROGA No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	15/11/2022
PRÓRROGA No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	\$7.741.329,24, M/CTE, IVA INCLUIDO
PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	23 DIAS / HASTA EL 8/12/2022
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CESIONARIO XXXXX C.C. XXXXX DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., ES DECIR, A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. (día siguiente de fecha hasta)
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	<input type="checkbox"/>	Contenido y/o Cláusula(s) a modificar del Contrato o Convenio

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otro sí) contractual	Página 2 de 4

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato / Convenio en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ADICIÓN

Con el fin de dar continuidad al servicio de conectividad para el Ministerio del Deporte, el cual se ha venido prestando bajo el contrato vigente, se requiere una adición en valor a dicho contrato.

El valor a adicionar es la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.741.329,24 M/CTE), IVA INCLUIDO**, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126022 de fecha 2022/02/24, expedido por Coordinador de Presupuesto Mindeporte, el cual se adjunta a la presente solicitud, así:

Ítem O.C	Artículo	Total Adición	Unidad	Tiempo
Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Al ta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	\$2.134.793,53 Valor Día \$92.817,11	días	23
Nuevo	Gestión de Seguridad - Firewal I de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewal I - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	\$4.000.937,40 Valor Día \$173,953,80	días	23
	TOTAL	\$6.135.730,93		
	IVA	\$1.605.598,31 (adicionar al valor actual del IVA)		
	TOTAL CON IVA	\$7.741.329,24		

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar será pagado en mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor facturado por concepto de los servicios efectivamente prestados por el contratista a Mindeporte.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Dar continuidad al objeto del contrato CPS-1243-2021, "Servicios de Conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad", hasta la fecha establecida en la prórroga que se solicita en este documento.

Manifiesto que la presente solicitud de adición se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

El balance financiero se detallada a continuación:

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (OtroSI) contractual	Página 3 de 4

Valor Total Inicial	Valor Total Inicial – Valor Adición 1	Valor Pagado al(a) Contratista	Valor por Pagar al(a) Contratista	Valor de la Adición 2	Valor Total Inicial más Valor de las Adiciones
\$ 115.275.195,28	\$ 170.830.173,92	\$ 147.682.267,54	\$ 23.147.906,38	\$ 7.741.329,24	\$ 178.571.503,16

PRÓRROGA

Con el fin de dar continuidad al servicio de Conectividad para el Ministerio del Deporte, el cual se ha venido prestando bajo el contrato vigente, se requiere una prórroga en tiempo a dicho contrato; se aclara que durante el tiempo a prorrogar SI habrá ejecución del contrato.

El término por el cual se solicita prorrogar el Contrato es por 23 DIAS/ hasta el 8/12/2022

Manifiesto que para la ejecución del Contrato durante el término de la prórroga solicitada se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Utilizando el saldo a favor del Ministerio de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.314.786,87)**, es así que este saldo se utilizará más el valor de la prórroga para cubrir estos servicios así

Ítem O.C	Artículo	Unidad	Tiempo
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Al ta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Días	23
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Al ta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Días	23

El balance financiero se detallada a continuación:

Valor Total Inicial	Valor Total Inicial – Valor Adición 1	Valor Pagado al(a) Contratista	Valor por Pagar al(a) Contratista	Valor de la Adición 2	Valor Total Inicial más Valor de las Adiciones
\$ 115.275.195,28	\$ 170.830.173,92	\$ 147.682.267,54	\$ 23.147.906,38	\$ 7.741.329,24	\$ 178.571.503,16

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 4 de 4

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha..

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



LEONARDO MEJÍA LOBO – Coordinador GIT TIC’s – Supervisor



Vo. Bo. **FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO** – Secretario General

Revisó: *Liseth Torres Poveda* – Abogada Secretaría General *Liseth Torres*

Anexos: CDP No.126022 de fecha 2022/02/24 (1 folio).
Propuesta adición Orden de Compra ETB (1 folio).

Bogotá D.C., 2 noviembre de 2022

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
 Atn. Ing. Leonardo Mejía
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta Solicitud prorroga - Orden de compra 79360 CCE

La revolución digital exige que las organizaciones adapten su infraestructura, modelo de operación, cultura organizacional y forma de actuar, para ser sostenibles dentro del ecosistema digital. Por esto, ETB impulsa y acompaña a sus clientes, en este proceso de adopción e implementación de las tecnologías digitales, con soluciones a la medida para la necesidad de cada organización, de acuerdo con su nivel de madurez digital.

Nuestra propuesta de valor está diseñada, para brindarle la mejor experiencia con nuestras soluciones, cimentada en tres pilares fundamentales: Un equipo multidisciplinario, que le brindará asesoría y soporte desde el entendimiento de su necesidad, durante la implementación de la solución y experiencia posventa. La mejor plataforma de infraestructura digital, como es nuestra red de fibra óptica, con la mayor capacidad, altas velocidades, seguridad y disponibilidad para garantizar la continuidad de su conectividad. Y nuestra cobertura y capacidad de integrar conocimiento y tecnología, para diseñar, adaptar e implementar soluciones inteligentes dentro del ecosistema digital.

Oferta económica para prorroga de 23 días a partir del 16 de noviembre de 2022

SERVICIOS	TARIFA MENSUAL	TARIFA 23 DÍAS
nt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	\$ 2.757.487	\$ 2.114.073,53
cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	\$ 2.784.513	\$ 2.134.793,14
cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	\$ 261.800	\$ 200.713,33
cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 44 Gbps - 44 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	\$ 5.218.614	\$ 4.000.937,40
TARIFA TOTAL 23 DÍAS SIN IMPUESTOS		\$ 8.450.517,40
TARIFA TOTAL 23 DÍAS IVA INCLUIDO		\$ 10.056.115,71

Atentamente

DIANA ROCIO GUALTEROS VELA
COORDINACION CCE RENOVACIONES
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

6012423279

3057148082

Centro Cra 8 20-56 | Piso 7 | Bogotá – Colombia





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126022	Fecha Registro:	2022-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	63.440.779,50	Valor Total Operaciones:	1,86	Valor Actual.:	63.440.781,36	Saldo x Comprometer:	7.885.802,72	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	129122	Fecha Registro:	2022-02-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					2022-06-28		-80.000,00			
					2022-09-28		15.771.601,72			
					2022-10-06		-7.885.799,00			

2022-06-21	63.440.779,50	-7.805.800,86			
Total:	63.440.779,50	1,86	63.440.781,36	7.885.802,72	0,00

Objeto:	PAA ID 20220037 Contratar los servicios de conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad
----------------	--



Firma Responsable

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Leonardo Mejía Lobo
DEPENDENCIA	GIT TIC's
CARGO	Profesional Especializado GIT TIC's
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	N/A
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	N/A

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	1243 - OC 79360
FECHA DE SUSCRIPCION:	10/11/2021
CONTRATISTA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
NIT:	899.999.115-8
APODERADO GENERAL:	Roberto Uribe Garcia
C.C:	80.073.184
OBJETO:	Servicios de Conectividad y de internet, canales punto a punto y appliance de seguridad para las sedes de la Entidad.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	15/07/2022
AMPLIACION DE PLAZO 1:	15/11/2022
AMPLIACION DE PLAZO 2:	8/12/2022
FECHA DE INICIO:	21/11/2021
FECHA DE FINALIZACION:	8/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento quince millones doscientos setenta y cinco mil ciento noventa y cinco PESOS con veintiocho centavos M/CTE (\$115.275.195,28)
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA:	N/A.
VALOR ADICIONAL 1:	Cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho PESOS con sesenta y cuatro centavos M/CTE (\$55.554.978,64)
VALOR ADICIONAL 2:	Siete millones setecientos cuarenta y un mil trescientos veintinueve PESOS con veinticuatro centavos M/CTE (\$7.741.329,24)
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A.
VALOR MULTAS:	N/A.
VALOR TOTAL:	Ciento setenta y ocho millones quinientos setenta y un mil quinientos tres PESOS con dieciséis centavos M/CTE (\$178.571.503,16)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	99,93%
FECHA DEL INFORME:	12/12/2024

EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el	100%	El catálogo se encuentra publicado en	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Conocer y operar adecuadamente el Portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual	100%	Portal de Proveedores operando adecuadamente	
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por las Entidades Compradoras.	N/A	No se realizaron solicitudes por parte de la Entidad Compradora	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco	100%	Se cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores	
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	100%	Se respondió con las condiciones dentro del término previsto en los documentos del Proceso de Cotización.	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	No se presentaron notificaciones de cambios en la condición como proveedor	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Conectividad por mora de la Entidad Compradora.	N/A	No se presentaron suspensión de los servicios de conectividad por mora de la entidad compradora	
Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones.	100%	Los servicios de conectividad fueron prestados de acuerdo a las condiciones del proceso	
Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	No se informaron hechos de colusión, corrupción o cualquier	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

		hecho delictivo que presentará entre los proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros	
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	Se cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos	100%	El proveedor se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos	
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	El proveedor se abstuvo de modificar o alterar información y las fórmulas del cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	100%	El proveedor garantizo que ninguna de las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generara costos adicionales a la Entidad Compradora	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	100%	El proveedor no divulgo información entregada por la Entidad Compradora	
Mantener las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal	100%	El proveedor mantuvo las	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.		condiciones exigidas del plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los servicios de conectividad y disponibilidad para los servicios de conectividad requeridos por la Entidad Compradora	
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	Durante el proceso de selección no fue necesario que el Proveedor demostrará estos factores adicionales	
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	Se mantuvo la confidencialidad de la información durante la ejecución de la Orden de Compra	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	No se presentaron reclamos, consultas y/o solicitudes como Entidad Compradora	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	100%	Se mantuvo actualizada la información del SIIF	
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	La información requerida del proveedor fue presentada	
Entregar a Colombia Compra Eficiente cuando lo requiera un reporte de servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este; y treinta (30) días calendario después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A		
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden	N/A		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

nacional, pretenda adquirir los Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A		
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	N/A	No se realizaron solicitudes de información o solicitudes de cotización por conflictos de interés	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	No se presentaron cambios del personal del Proveedor	
Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	100%	El proveedor cumplió con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente	
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	El Proveedor cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	100%	El Proveedor aportó garantía Nro. 360-47-99400002335 3 expedida por Aseguradora Solidaria la cual fue ampliada con ocasión de las adiciones y prórrogas y no fue afectada	Pólizas y sus ampliaciones y autos aprobatorios

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	
		FECHA: 13/05/2021

Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	100%	El Proveedor realizó las ampliaciones de las garantías con fundamento en las modificaciones contractuales suscritas	Ampliación de las pólizas y autos aprobatorios
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	100%	El Proveedor cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de la Orden de Compra	El proveedor presentó un informe de servicios prestados para cada periodo así: Noviembre/21 Diciembre/2021 Enero/2022 Febrero/2022 Marzo/2022 Abril/2022 Mayo/2022 Junio/2022 Julio/2022 Agosto/2022 Septiembre/2022 Noviembre/2022 Diciembre/2022
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	Facturas publicadas en la tienda virtual	Facturas: 11408904 12365364 300000010 300972204 301994332 302881275 303872346 304787153 305770183 307086392 307679165 308620581 309501587 309558685
Cumplir con la Guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	El Proveedor cumplió con la Guía para Cotizar de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Cumplir con la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso	100%		
Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de Proveedor autorizado o están incursos en	N/A		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

<p>situaciones que impidan la prestación de los Servicios de Conectividad, deben:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios de Conectividad. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.</p>			
Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	N/A		
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por el MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles en caso que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	N/A		
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia. En caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	N/A		
Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer con los servicios requeridos para cada Segmento y/o Región en la que fue adjudicado.	100%		
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	100%		
Si al momento de presentar una solicitud de cotización la plataforma presenta fallas. Es obligación del Proveedor seguir el procedimiento de indisponibilidad establecido https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE/indisponibilidad-en-las-plataformas . En caso de que la falla o el error sea por	N/A		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

causas del simulador debe reportarlo por lo menos con dos (2) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.			
Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	100%		
Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.	100%		
Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotice por mora o por enlaces redundantes.	100%		
Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	N/A		
Cumplir con la normatividad aplicable al presente Acuerdo Marco de Precios, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (Resolución No. 5050 de 2016 y posteriores en los temas referentes a medidas para la protección de los usuarios, Acceso e interconexión de redes de telecomunicaciones; Régimen de Calidad; Homologación de terminales; Criterios de eficiencia sectoriales y medición de indicadores sectoriales entre otros).	N/A		
Contar con la estrategia de seguridad digital y protección de la información.	N/A		
Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.	N/A		
Abstenerse de cometer conductas como autor o participe señaladas como prohibidas en la ley 1237 de 2009 o en cualquier otra norma que establezca prohibiciones desde el uso de tecnologías.	100%		
Cumplir con a la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y la demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones contemplados en los documentos que hagan parte del Acuerdo Marco.	100%	El Proveedor cumplió con la política de Gobierno Digital y demás normatividad aplicable a proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones	
Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación	100%	El proveedor cumplió con la	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.		normatividad en materia de prevención de pornografía infantil	
Dar cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.	100%	Como Entidad Compradora se considera que el Proveedor cumplió con toda aquella normatividad aplicable de redes y servicios de Telecomunicaciones	
Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:			
Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	100%	El Proveedor respondió en los términos previstos las solicitudes de cotización de la Entidad Compradora	
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.	100%	El Proveedor garantizó la atención a al Entidad Compradora en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1	Correos electrónicos: HELPDESK ETB helpdeskETB@etb.com.co ; solucion_grandes_clientes@etb.com.co y Mantenimiento Grandes Clientes <mantenimientogc@etb.com.co>
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	100%	El Proveedor aporto garantía Nro. 360-47-99400002335 3 expedida por Aseguradora Solidaria la cual fue ampliada con ocasión de las adiciones y prórrogas y no fue afectada	Pólizas y sus ampliaciones y autos aprobatorios
Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las	100%	El Proveedor mantuvo las condiciones	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

Entidades Compradoras.		exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad	
Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	100%	El proveedor mantuvo los servicios de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido en Anexo 1 del Pliego de Condiciones, tal y como consta en los informes de servicios presentados y avalados por el Supervisor	El proveedor presentó un informe de servicios prestados para cada periodo así: Noviembre/21 Diciembre/2021 Enero/2022 Febrero/2022 Marzo/2022 Abril/2022 Mayo/2022 Junio/2022 Julio/2022 Agosto/2022 Septiembre/2022 Noviembre/2022 Diciembre/2022
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	100%	El proveedor presento para cada uno de los pagos el soporte que certificaba que se encontraba al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	Certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social y salud así: 3 de diciembre de 2021, 6 de enero de 2022, 3 de febrero de 2022, 3 de marzo de 2022, 6 de abril de 2022, 4 de mayo de 2022, 6 de junio 2022, 8 de julio de 2022, 4 de agosto de 2022, 6 de septiembre de 2022, 5 de octubre de 2022, 3 de noviembre de 2022, 2 de diciembre de 2022.
Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	100%	El Proveedor cumplió con los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones	
Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.	N/a	No se presentaron fallas en la prestación de los Servicios de Conectividad	
Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los	N/A	No se presentaron fallas en la prestación de	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

ANS.		los Servicios de Conectividad	
Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	100%	El Proveedor cumplió con los protocolos de entrega y finalización	
Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	N/A	No se requirió la recolección de los equipos debido a que se generó una nueva Orden de Compra con la ETB para continuidad del servicio.	
Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	100%	El Proveedor realizó los mantenimientos requeridos de la infraestructura garantizando la prestación de los Servicios de Conectividad la cual consistió en la limpieza que se realizaba de manera periódica cuando fuera requerido	Correo del 30 de Marzo de 2022 CRQ000000088372 - VENTANA DE MANTENIMIENTO - MARZO 28 - MINISTERIO DEL DEPORTE (adjunto).
Entregar una Zona WiFi con las características de la ficha técnica "T-C-SC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico" por cada Orden de Compra que supere los \$280.000.000 de pesos de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. Esta Zona solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus ítems.	N/A	La cuantía de la Orden de Compra es inferior a los \$280.000.000	
El Proveedor que haya obtenido puntaje durante la operación principal por entrega de Zonas Wifi deberá entregar las Zonas Wifi con las características de la ficha técnica "T-CSC-11 Zona de Acceso Público y Gratuito a Internet Básico-	N/A		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	
		FECHA: 13/05/2021

<p>adicionales de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Estas Zonas solo será entregada si la Orden de Compra inicial supera los montos establecidos antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio, así mismo estas Zonas solo serán entregadas para Órdenes de Compra que tengan servicios de conectividad terrestre o satelital dentro de sus Items.</p>			
<p>El Proveedor que haya obtenido puntaje por la recolección de residuos deberá acordar con la Entidad Compradora el cronograma de recolección al momento que se firme el acta de inicio de la Orden de Compra adjudicada.</p>	N/A		
<p>El Proveedor que haya obtenido puntaje por soporte postventa adicional deberá entregar la documentación que acredite que el Proveedor está fomentando el primer empleo del personal en el momento definido por la entidad estatal para la prestación del servicio en la firma del Acta de Inicio. El personal deberá estar disponible por un término de 60 días calendario para el Segmento 1 y 30 días calendario para las Regiones del Segmento 2 y el Segmento 3. Este soporte postventa adicional será entregado si la Orden de Compra inicial supera el monto establecido antes del IVA, de esta manera ni modificaciones ni adiciones a la Orden de Compra inicial acreditan este beneficio. Este beneficio será entregado para todos los servicios del Acuerdo Marco exceptuando Órdenes de Compra que solo contengan servicios de experto o servicios de IPV6.</p>	N/A		
<p>El Proveedor que haya obtenido puntaje por el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa en lo referente a la instalación de los Servicios de Conectividad deberá entregarle a la Entidad Compradora el Certificado de Existencia y Representación Legal de la pequeña o mediana empresa en donde se pueda evidenciar la ubicación de la misma y la carta firmada por el representante legal del Proveedor en donde se relacione el vínculo legal durante la ejecución de la Orden de Compra entre la micro, pequeña o mediana y el Proveedor. El Proveedor podrá usar una micro, mediana o pequeña empresa que no sea del departamento o Región en donde haya sido adjudicada la Orden de Compra solo si en el Departamento o Región no existen empresas que puedan realizar la instalación, para ello deberá demostrarlo a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la</p>	N/A		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

adjudicación de la Orden de Compra.			
El Proveedor del Acuerdo Marco de Precios deberá contar dentro del personal de su empresa con al menos un profesional certificado en ITIL Fundamentos Versión 3 el cual será encargado de velar que el Proveedor cumpla con los procesos mínimos de TI para realizar la prestación de Servicios de Conectividad. Colombia Compra Eficiente o la entidad compradora con la cual tengan Órdenes de Compra Adjudicadas en cualquier momento podrá solicitar la información que dé cumplimiento a esta obligación.	N/A		

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Contrato de prestación de servicios

VALOR DEL CONTRATO	EJECUTADO	VALOR PAGADO	SALDO LIBERADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE PAGO
\$178.571.503,16	\$178.458.669,34	\$178.458.669,34	\$112.831,5	99.93%	0%

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

- El contrato fue objeto de prórrogas hasta el 8 de diciembre de 2022 con el fin de garantizar los servicios de Conectividad a la Entidad Compradora y se ejecutó de acuerdo con los tiempos establecidos.
- El contrato fue objeto de adiciones presupuestales por valor de \$63.296.307,88.
- El contrato no fue objeto de modificaciones contractuales relacionadas con cambios en especificaciones técnicas, adición o supresión de obligaciones contractuales.
- No fue necesario imponer multas, iniciar procesos sancionatorios o hacer efectivas cláusulas penales con ocasión del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato/convenio.
- No se requirió hacer efectiva ninguna de las garantías establecidas en el contrato.
- Se aclara que en el acta de inicio se cometió un error de digitación en el párrafo final donde se indicó que la fecha de inicio del contrato fue el 19 de noviembre de 2021 siendo la fecha correcta el 21 de noviembre de 2021 indicada en el numeral 7 del encabezado del acta. Adicionalmente la supervisión hace constar que la prestación del servicio por parte de la ETB comenzó a partir del 21 de noviembre de 2021.
- En Proveedor cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones que resultaban aplicables del Acuerdo Marco lo cual se acredita con los informes de servicios presentados a la supervisión.
- Realizada la verificación de la información precontractual, de ejecución y poscontractual, para la elaboración del informe final, constatamos que la primer garantía fue debidamente Aprobada mediante Auto del día 19 del mes de noviembre de 2021, por la profesional LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA del GIT Contratación , de igual forma se encuentra la póliza y el Auto Aprobatorio de la segunda prórroga del día 25 de noviembre de 2022, por el profesional CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO del GIT de Contratación, Así las cosas es de aclarar que la garantía de la primer prórroga no se encontró en los archivos, igual forma el contrato siempre estuvo cubierto como se puede verificar en la ampliación de la póliza de la segunda modificación.

FIRMA DEL SUPERVISOR



NOMBRE: Leonardo Mejía Lobo